PAN Acción por México

El empoderamiento de la mujer en las políticas públicas, en Acción Nacional.



Rodrigo Daniel H Medina.
Compilador

Derechos reservados, 2022

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizado
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

Tabla de contenido

Introducción 4

¿Qué se entiende por Empoderamiento? 6

El contexto nacional e internacional 13

Igualdad de Género y Empoderamiento. 20

Empoderamiento político de las mujeres Católicas 29

De la UDCM a la Acción Católica 41

De la Acción Católica a Acción Nacional 47

Primera Etapa de la Participación Femenina 50

Segunda Etapa. Sortear obstáculos para ocupar los Cargos de Representación Popular 63

Mujeres en los congresos locales mexicanos 84

Conclusiones 91

Bibliografía 95

Introducción

La participación de las mujeres en el Partido Acción Nacional (PAN) tiene una extensa trayectoria, caracterizada por una presencia ilimitada en lo que respecta a los cargos públicos. Al igual que en la mayoría de los ámbitos políticos mexicanos, este problema de exclusión de las mujeres emerge de una antigua concepción de ciudadanía donde los derechos políticos eran exclusivos de los hombres. Así, aunque el derecho al sufragio femenino facilitó una mayor incidencia de las mujeres en la esfera pública, el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres todavía requiere una constante reflexión en materia de género y paridad, así como políticas públicas que la incentiven. Esto debido a que, a lo largo del siglo XIX, las mujeres lucharon por la obtención del derecho a la ciudadanía, el voto y la participación política pero realmente fue hasta mediados del siglo XX y gracias a diversos factores, que las mujeres se insertaron en distintos ámbitos del espacio público con diferentes formas de ejercicio político. Sin embargo, todavía hoy estamos en ciernes de una participación igualitaria en los espacios de poder, en este caso, aquellos ocupados históricamente por varones al interior del PAN.

Para erradicar dicha insuficiencia y limitación del sistema político mexicano, recientemente en la acción política se ha recurrido al concepto de “cuotas de género” y al de “paridad legislativa del 50/50”. El problema más significativo en este aspecto es que en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos (CPEUM), no existe el concepto de “paridad de género”, puesto que se asume que la idea se manifiesta en la idea de igualdad, así como en la legislación sobre no discriminación. De hecho, el artículo 41° de la Constitución habla de la equidad de género en materia electoral, pero deja a las leyes secundarias la adjudicación del concepto de cuota de género que se traduciría en una equidad de género en materia electoral. Es por eso por lo que, gracias a las reformas político-electorales actuales que se ha tenido un avance significativo en cuestión de la legalización de la paridad de género.

En este sentido, los principales cambios en el tema de participación de mujeres en la organización política del PAN pueden identificarse a partir de que fue aprobado en 2014 el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE). Aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General en noviembre de 2014, con modificaciones realizadas en 2016 y 2017, determina a través del párrafo primero de su artículo 163 que los partidos destinen anualmente el tres por ciento del financiamiento público ordinario para actividades específicas de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (*Reglamento de Fiscalización*, 2017). Para el año 2021, el Partido Acción Nacional (PAN) ejerció dicho presupuesto en un programa de gasto en dos proyectos.

Uno de ellos cubriría el rubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer se tituló “Por una intervención política igualitaria de las mujeres en Acción Nacional”, el cual inició en enero de 2021 y concluirá en diciembre de 2022, para el cual se destinó un importe de 16 689 616 pesos. El segundo proyecto, titulado “Análisis para el empoderamiento de las mujeres en la vida política, retos y avances”, estuvo destinado a la investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados que incidan en el liderazgo femenino, para el cual se destinaron 10 284 629

pesos, con una misma duración que el anterior. Al menos así se señala en un documento firmado por Alma Mireya González Sánchez, Directora de Promoción Política de la Mujer y por Omar Francisco Gudiño Magaña, Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, el cual fue disponibilizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (González Sánchez, 2021). Con ello se produjo un avance significativo para la inclusión de las mujeres en los cargos de poder al interior de Acción Nacional.

No obstante, existe un problema con el concepto y la práctica de la paridad de género pues se ha limitado solamente a temas electorales, específicamente para el Congreso de la Unión. La dificultad de extender esto a la organización interna de los diversos partidos políticos, se debe a que todavía es un tema de obligación secundaria que no ha contado con una correcta ejecución por parte de la clase política. Esto impide a las mujeres participar en igualdad y paridad de género en materia electoral, al convertirse en un requisito burocrático y no en una obligación partidaria. Aunado a esto, la participación de las mujeres en la agenda pública del PAN ha sido limitada por factores como la fuerza del pensamiento católico respecto al papel social de las mujeres, la persistencia de una cultura política masculina o el autoritarismo. Asimismo, entre estos factores debe contarse la falta de democracia al interior de los partidos o simplemente la poca prioridad de las clases políticas dominantes.

De este modo, la ejecución de la paridad legislativa de la teoría del 50/50, resulta solamente un punto de partida hacia otros espacios en la medida que todavía faltan acciones legislativas que fomenten efectivamente la equidad de género en el ámbito de la política partidaria. Es urgente rescatar diversos mecanismos y oportunidades para conseguir una representación partidaria igualitaria. A pesar de la igualdad formal de mujeres y hombres ante la ley es necesario que el Partido Acción Nacional, así como los demás partidos políticos mexicanos, implementen mecanismos que garanticen igualdad en el ejercicio de los cargos de poder. Esas desigualdades deben permanecer como un tema primordial en la agenda pública internacional, nacional, regional y local, así como al interior de los diversos partidos del sistema político mexicano. Ante dicha situación, el presente texto tiene como objetivo identificar las formas de empoderamiento que las mujeres han tenido en Acción Nacional a lo largo del tiempo.

¿Qué se entiende por Empoderamiento?

Para comenzar hay que entender que el movimiento ilustrado del siglo XVIII fue la base para la proclamación de los derechos del hombre y del ciudadano, en el cual las mujeres quedaron excluidas de la ciudadanía. A partir de una oposición entre cualidades consideradas “propias de las mujeres” y los hombres conformaron una profunda separación simbólica de los espacios públicos considTTerados como “masculinos” y los espacios privados asociados históricamente con lo femenino (Medina, 2010). El concepto de ciudadanía hac**ía** referencia a un conjunto de derechos que tenían los hombres como sujetos, así como a los deberes que de ellos se derivan. Ser ciudadano implicaba cosas muy distintas a la actualidad, puesto que hoy una de sus implicaciones es el derecho a un mínimo bienestar y seguridad económica, el derecho a compartir el patrimonio social y el derecho a vivir la vida de acuerdo con los estándares imperantes en la sociedad (Ruíz, 2017). Esto significó que las mujeres tuvieron negado desde el siglo XVIII el acceso al poder político y al espacio público.

En la historiografía existen distintos conceptos relacionados con la participación de las mujeres en cargos de poder. Uno de ellos es el de empoderamiento y generalmente se refiere a las formas en que las mujeres aprovecharon distintos procesos de cambio político para adquirir una movilidad política ascendente (Ojeda Rivera, 2006). El término se ha utilizado desde mediados de los años ochenta, volviéndose popular al reemplazar términos como los de “bienestar”, “mejoramiento”, “participación comunitaria” o “alivio de la pobreza” (Batliwala, 1998). El problema con la amplia utilización del concepto es que se ha convertido en una panacea para solucionar las diversas problemáticas enfrentadas por las mujeres.

Lo que es cierto, es que el empoderamiento es una condicionante clave que facilita la obtención de los derechos políticos. La amplia experiencia de empoderamiento político a lo largo del mundo ya ha demostrado que para lograr incrementar la movilidad ascendente de las mujeres en ámbitos políticos se requiere de una definición operacional donde se esbocen los componentes, fases y estrategias que garantizarán dicho empoderamiento (Batliwala, 1998). Aquí es pertinente mencionar como:

> El rasgo más sobresaliente del término empoderamiento es que contiene la palabra poder, la cual, para evadir debates filosóficos, puede ser ampliamente definida como el control sobre los bienes materiales, los recursos intelectuales y la ideología. Los bienes materiales sobre los cuales puede ejercerse el control pueden ser físicos, humanos o financieros, tales como la tierra, el agua, los bosques, los cuerpos de las personas, el trabajo, el dinero y el acceso a éste. Los recursos intelectuales incluyen los conocimientos, la información y las ideas. El control sobre la ideología significa la habilidad para generar, propagar, sostener e institucionalizar conjuntos específicos de creencias, valores, actitudes y comportamientos, determinando virtualmente la forma en que las personas perciben y funcionan en un entorno socioeconómico y político dado (Batliwala, 1998, pp. 196–197).

La obtención de control sobre las fuentes de poder implica un desafío a las relaciones de poder existentes que involucran desde la autoafirmación individual hasta la resistencia colectiva, la protesta y la movilización social. Desde la teoría feminista el empoderamiento se entiende como un

proceso que va más allá del acceso de las mujeres a puestos que impliquen toma de decisiones, significa, además, que sean conscientes de sus capacidades, habilidades y competencia para influir en el ámbito político (Vázquez, 2010). En la literatura feminista se valora además a dificultad estructural y emocional que enfrentan las mujeres debido a "la triple jornada laboral" que limita la igualdad de acceso al poder. Asimismo, se considera la influencia de los estereotipos negativos sobre las mujeres, la autopercepción, la autoestima y la competencia como factores que determinan el desempeño del rol político. Por eso, en una perspectiva feminista estos son los factores explicativos para el avance lento en el proceso de empoderamiento de las mujeres (Vázquez, 2010). De esta forma, se hace necesario analizar la presencia de las mujeres el desarrollo histórico de los partidos políticos.

Para tal objetivo, los elementos teóricos que constituyen el presente estudio parten de la teoría de género y de la cruzada por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. La palabra género también hace referencia a la reivindicación, en la difícil tarea por insistir en la insuficiencia de cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre mujeres y hombres: "La desigualdad, socialmente se plasma en jerarquías, en dominación, en subordinación, en inclusiones o exclusiones, y en su extremo en opresión (Gutiérrez, 2019). A partir de este aparato teórico se pueden comprender los mecanismos socioculturales por medio de los cuales las diferencias entre mujeres y hombres se tradujeron en múltiples dimensiones de desigualdad.

También gracias a este podemos señalar cómo la exclusión de las mujeres en la participación política motiv**ó, en todo el mundo,** a una serie de cuestionamientos para exigir mayor representación y el derecho al voto. Gracias a dicho aparato teórico se puede comprender cómo es que actualmente la inequidad se mantiene vigente en la participación política a pesar de la implementación de reformas en materia legal. Uno de los conceptos fundamentales derivados de tal teoría es el de las cuotas de género y la paridad de género, surgidos como formas de mitigar los aspectos históricos de la desigualdad. La cuota de género es una medida concreta en el ámbito internacional para dar respuesta al desequilibrio de género en los órganos de tema de decisiones, considera importante promover la democracia al interior de las instituciones y favorecer la participación de las mujeres en la vida política (Medina, 2010). El concepto de la paridad permite definir la total integración de igualdad entre mujeres y hombres. Implica que ningún género tenga más del 50% de los cargos públicos. La paridad pretende garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica, la paridad se traduce en una mayor apertura de espacios de participación política a las mujeres, en la necesidad de incrementar y acelerar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones. (Ruíz, 2017) Por último, la revisión del concepto de ciudadanía considera por igual a mujeres y hombres; ambos deben estar representados en porcentajes iguales en el sistema político. La implementación, tanto del concepto de "paridad" como el de "cuotas de género" permiten de manera cuantitativa tener un n**ú**mero igual de servidoras y servidores público; es decir, garantizan el empoderamiento político de las mujeres.

Atendiendo a dichas reflexiones, a continuación, se presenta un breve análisis de distintos documentos clave del PAN, donde se pueden rastrear si existen procesos de empoderamiento de las mujeres. Por ejemplo, en los Principios de Doctrina de Acción Nacional, aprobados por la Asamblea Constituyente en sus sesiones del 15 y 16 de septiembre de 1939 aparecen varias pistas para

entender lo que el PAN define como empoderamiento de las mujeres. En este documento, digitalizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, aparece como algo clave el hecho de que la paridad de derechos y obligaciones con los hombres parte del derecho de las mujeres a condiciones de trabajo “conformes con las exigencias de su sexo y con sus deberes de esposa y madre”. En esta doctrina de principios se reconoce plenamente la “común dignidad de las mujeres y los hombres”, así como su “común carácter de sujetos y agentes responsables y colaboradores en la construcción, animación y dirección de la sociedad”. También se señala que:

> La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones.

Hasta aquí los principios de Doctrina de Acción Nacional reflejan lo que ha señalado la literatura feminista respecto a que el empoderamiento femenino se reduce al acceso a cargos de poder en la vida política. Pero, posteriormente la doctrina revela que una auténtica vida democrática tiene como condición la existencia de partidos que permitan el acceso equitativo de hombres y mujeres al poder político, para instaurar gobiernos eficaces y oposiciones constructivas y socialmente útiles. Es decir, que la propia doctrina de Acción Nacional señala la necesidad de que la paridad de género sea emanada desde la misma organización partidaria de manera obligatoria. Además, en sus principios el partido identifica la necesidad de que, para que las mujeres accedan efectivamente a la paridad de género, se requiere una distribución de las responsabilidades familiares.

No obstante, en dicho documento no existe la palabra “empoderamiento” como un eje fundamental de la organización partidaria. Sin embargo, existe otro documento más diciente respecto a lo que el PAN considera como empoderamiento, se trata de la Plataforma Electoral 2015-2018, disponibilizada también por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Ahí, se expone el proyecto político del partido pata “transformar a México”, atendiendo a “las demandas más sentidas de los mexicanos”. En dicha propuesta, se enlistas distintas reformas a la ley para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres que enumero a continuación en orden de aparición al interior del documento.

- Que se garantice el cumplimiento eficaz del principio a trabajo igual, salario igual entre hombres y mujeres. Eliminar la discriminación en la percepción del salario.
- Reformar el artículo 123 para que se respeten los derechos humanos y laborales de las mujeres embarazadas.
- Reformar la ley del trabajo para reducir la violencia y la discriminación laboral es decir, garantizar el respeto a los derechos de las mujeres trabajadoras.
- Reformas legales y políticas institucionales que contemplen la equidad de género y la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo remunerado y no remunerado. Horarios flexibles, derechos de paternidad, responsabilidades familiares, permisos por emergencias, economía del cuidado, entre otras.

Luego, de forma mucho más específica en materia de Equidad de Género, señala los siguientes puntos:

- Reformar el artículo 1º para que se reconozca la dignidad de los seres humanos, la plena igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.
- Reformar el apartado “A” del artículo 123 constitucional para establecer el derecho al servicio de guarderías para las mujeres y los hombres trabajadores por igual.
- Reformar la Ley General del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para considerar a la violencia contra la mujer como información de interés nacional.
- Promover estímulos fiscales a las empresas que contraten mujeres para desempeñar tareas mediante esquemas de teletrabajo, especialmente las que requieran atender a familiares en sus hogares.
- Aprobar leyes que garanticen el cumplimiento eficaz del principio a trabajo igual, salario igual entre hombres y mujeres, para así eliminar la discriminación en la percepción del salario por cualquier otra causa ajena al desempeño productivo y profesión.

Posteriormente, en el apartado sobre Bienestar y seguridad social universal es donde se explica lo que el PAN entiende por empoderamiento de las mujeres de la siguiente forma:

> En las administraciones federales de Acción Nacional empoderamos a la mujer desde su niñez al reducir la brecha de género en la educación y beneficiándola con el Programa Oportunidades. También contribuimos a reducir la brecha étnica, porque las niñas indígenas que eran beneficiarias de Oportunidades tenían casi un año más de escolaridad que las que no eran beneficiarias del programa”

En esta rápida revisión de los documentos fundacionales del Partido Acción Nacional se puede identificar que efectivamente en sus principios existen los presupuestos básicos que garanticen el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, se puede notar que se entiende por empoderamiento el acceso a la igualdad de salarios, la aplicación de esquemas de trabajo que permitan a las mujeres ejercer su rol de madre, considerar a la violencia como tema de interés nacional, así como la reducción de la violencia y discriminación laboral. Expresamente Acción Nacional enuncia que la reducción de brechas de género y étnicas, desde la niñez, son clave para el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, parece tratarse de un empoderamiento en abstracto, porque no indica cómo esto permitirá que las mujeres accedan a cargos de poder al interior del partido.

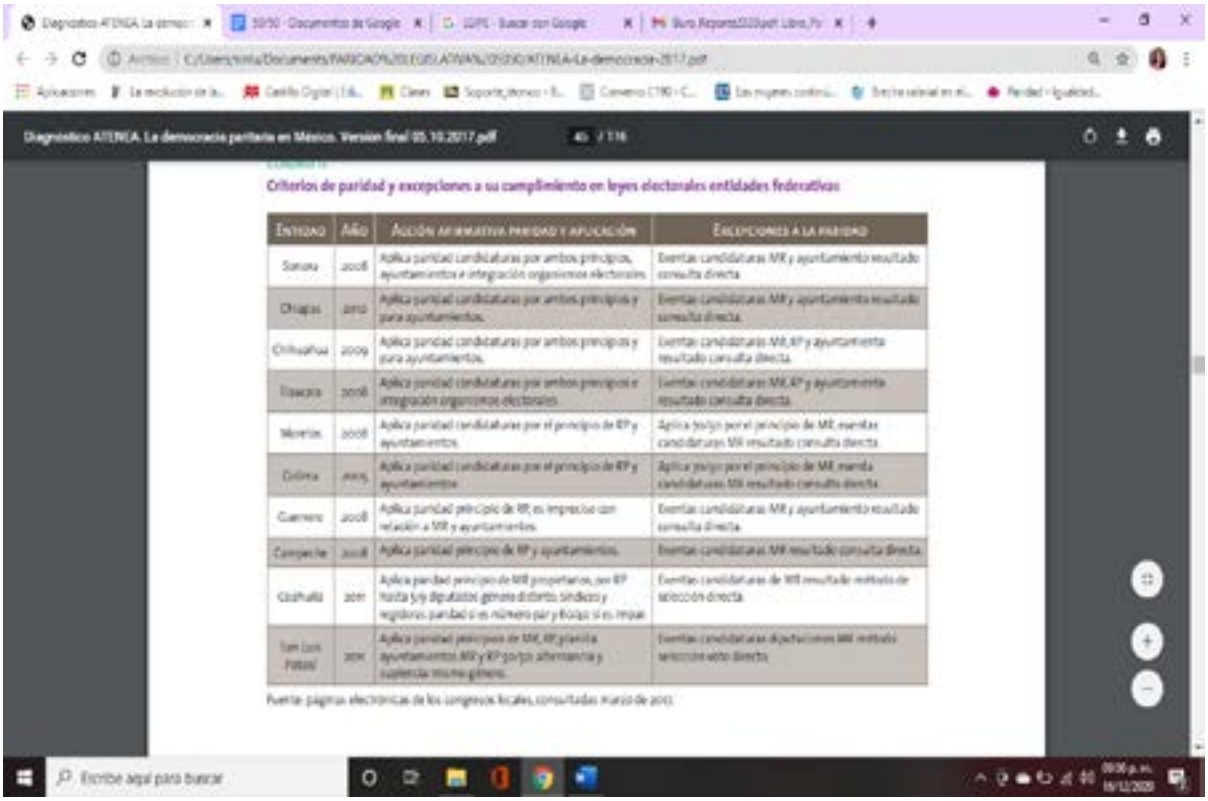
En este punto, se hace necesario retomar el hecho de que dicho partido tiene un fuerte componente católico y que sus bases ideológicas se inspiraron en la doctrina social de la Iglesia. Además de que muchas veces los discursos de sus miembros adquieren un tono confesional y también que muchos de ellos adoptan posturas católicas en las políticas de defensa de la moralidad y de las buenas costumbres, lo cual fue causado por la fuerza de sus militantes católicos y los orígenes religiosos de Acción Nacional. Esta información es relevante puesto que, sin importar que en la organización estructural de Acción Nacional no existan mecanismos que faciliten a las mujeres acceder a los cargos de poder, ellas han abierto distintas rutas de empoderamiento a lo largo del tiempo. Por ende, se hace necesario particularizar la experiencia histórica de las mujeres católicas en el empoderamiento político desde los orígenes ideológicos del partido. Esto se realizará en la segunda sección del texto, puesto que para comprender el PAN, es preciso entender el contexto político nacional actual.

El contexto nacional e internacional

Con el objetivo de precisar, así como con el de desarrollar la idea del 50/50 de la Paridad de Género que debe existir dentro de las Cámaras Representativas y de los Partidos Políticos, es necesario comprender el funcionamiento del sistema político mexicano. Para esto se debe tener en consideración que en México no existe mandato constitucional ni un marco regulatorio que obligue a un porcentaje mínimo (cuota o paridad) para que las mujeres se integren a los cargos más altos (Secretarías de Estado) ni de los partidos políticos. La paridad como regla procedimental se fundamenta en el principio de igualdad y no discriminación previsto en la Constitución, con aplicación en el ámbito federal; es decir, en el Senado, la Cámara de Diputados, y congresos locales a cargos de elección popular (Artículo 41). Es decir que, en el país, la regla de paridad 50/50 hombres y mujeres en candidaturas a cargos de elección popular está prácticamente protegida por ley, si bien existen algunos casos en los que prevalecen criterios que es necesario corregir para fortalecer el derecho de las mujeres a ser electas. De la revisión de las leyes electorales de 32 entidades federativas del ámbito nacional, es posible afirmar que la alternancia de género en listas plurinominales en el diseño de la paridad quedó incorporada sin excepción (MUJERES, La democracia paritaria en México: avances y desafíos , 2017). Sin embargo, la aplicación de la paridad de género a nivel local no ha sido atendida adecuadamente.

La creación y modificación de la Cuota de Género ha sido un tema de importancia en los últimos años, por lo que, la aplicación a nivel local es más lenta en la adaptación a las leyes municipales. Todo parece indicar que el federalismo mexicano permitió acelerar e introducir cambios legislativos de mayor alcance en los estados autónomos en su régimen interno, de aquellos promovidos, en circunstancias políticas distintas, en el ámbito federal (Fernandez, 2008). Esto quiere decir que existe un retroceso en la atracción de conceptos relacionados con la paridad de género en materia electoral local.

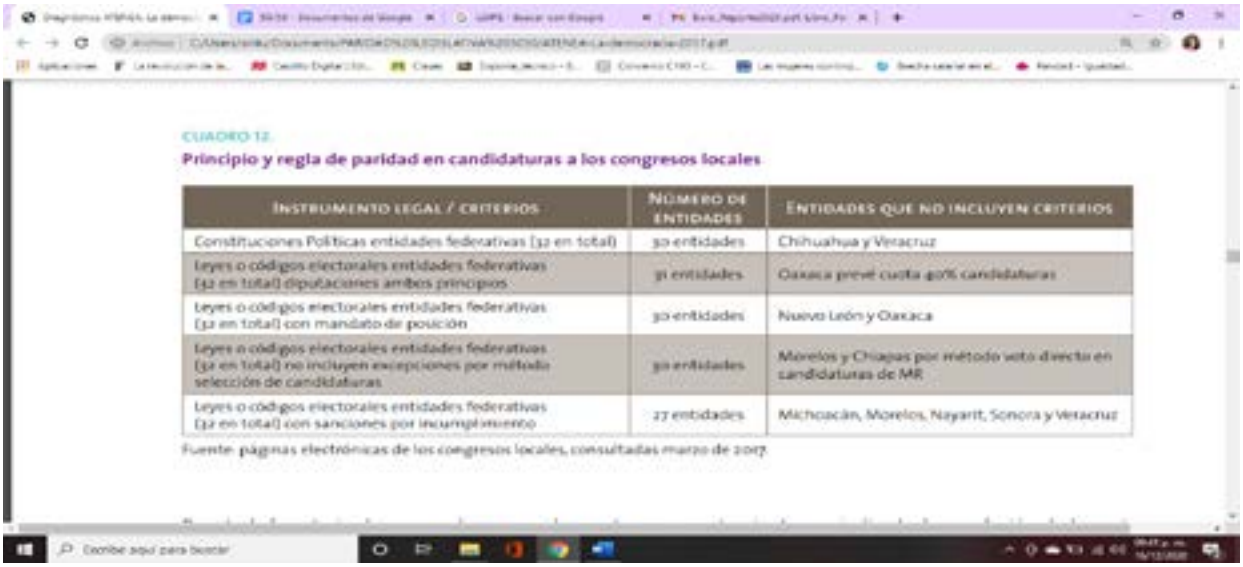
Respecto a lo local, la primera entidad federativa que incluyó cuota de género en su legislación electoral fue Sonora en el año de 1996, en tanto que el COFIPE la introdujo con carácter de obligatoriedad y sanciones por incumplimiento hasta el año 2002. Por lo que atañe a la paridad la primera entidad federativa que la incluyó en su legislación electoral fue Colima en el año de 2005, en tanto que la LGIPE la adoptó hasta 2014 como resultado de la reforma constitucional. Las cuotas tuvieron un impacto efectivo, pero relativo, en el número de mujeres elegidas en los congresos locales. Pero lo tuvo en mucho menor medida en cargos edilicios y presidencias municipales, resultado de una serie de “candados” legales y evasivas que los partidos aplicaban para eludir el cumplimiento de la cuota. El ejemplo más claro es el de la postulación de candidatas mujeres en distritos uninominales con escasas o nulas posibilidades de obtener el triunfo (distritos perdedores).



FUENTE: (MUJERES, La democracia paritaria en México: avances y desafíos , 2017)

Según con los datos presentados con la tabla anterior se puede observar que, a pesar de haber adoptado las leyes y reformas a nivel nacional para la aplicación de la paridad en materia electoral, se han creado excepciones a niveles locales que dejan de beneficiar a las mujeres candidatas o electas, limitando la participación femenina en materia local electoral. Esto se debe a que los congresos locales estaban obligados a reformar sus respectivas constituciones políticas y leyes electorales a más tardar el 30 de junio de 2014, particularmente aquellas entidades federativas que celebrarían elecciones concurrentes 2015 con la renovación de la Cámara de Diputados del ámbito federal, así como las subsecuentes a realizarse en 2016 (MUJERES, La democracia paritaria en México: avances y desafíos , 2017).

El problema fue que en 2017 las reformas todavía no se habían aplicado en todas las entidades estatales, como Chihuahua y Veracruz, los cuales no habían implementado ni el concepto de paridad, ni el de cuota de género en sus preceptos constitucionales locales. En ese mismo año, por ende, todavía era posible observar un atraso en leyes secundarias locales que sancionaran y previnieran el incumplimiento de la paridad de género. Todo en conjunto, a su vez, demuestra el avance lento en materia local.



CUADRO 12.

Principio y regla de paridad en candidaturas a los congresos locales

Instrumento legal / criterios	Número de entidades	Entidades que no incluyen criterios
Constituciones Políticas entidades federativas (32 en total)	30 entidades	Chihuahua y Veracruz
Leyes o códigos electorales entidades federativas (32 en total) diputaciones ambos principios	31 entidades	Oaxaca prevé cuota 40% candidaturas
Leyes o códigos electorales entidades federativas (32 en total) con mandato de posición	30 entidades	Nuevo León y Oaxaca
Leyes o códigos electorales entidades federativas (32 en total) no incluyen excepciones por método selección de candidaturas	30 entidades	Morelos y Chiapas por método voto directo en candidaturas de MR
Leyes o códigos electorales entidades federativas (32 en total) con sanciones por incumplimiento	27 entidades	Michoacán, Morelos, Nayarit, Sonora y Veracruz

Fuente: páginas electrónicas de los congresos locales, consultadas marzo de 2017

FUENTE: (MUJERES, La democracia paritaria en México: avances y desafíos , 2017)

En la tabla anterior se aprecia que, como consecuencia de la omisión de la regla de paridad en candidaturas a los ayuntamientos, la regulación de la paridad para candidaturas a cargos edilicios se realizó en los congresos locales, por lo cual todavía se pueden identificar deficiencias para garantizar su completa observancia y realzar su modelo de amparo. De tales datos se desprende la importancia de llegar a fomentar e implementar la paridad en todos los ámbitos y áreas electorales, además de que demuestran las razones de no dejar atrás el estudio y la aplicación de las cuotas de género y paridad en los Ayuntamientos y Municipios. Ahí la aplicación suele ser más ambigua, pero debe ser de interés nacional por la protección de un derecho fundamental para las mujeres. De hecho, recientemente dos nuevos criterios fueron introducidos y actualmente configuran jurisprudencia aplicable, sin excepción, en candidaturas a cargos de los ayuntamientos y municipios en México: paridad horizontal y paridad vertical (MUJERES, La democracia paritaria en México: avances y desafíos , 2017). Por paridad horizontal se entiende que, del total de presidencias municipales existentes en cada entidad federativa, los partidos o coaliciones deberán postular 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a dichos cargos. En el caso de la paridad vertical, los partidos o coaliciones deberán postular candidaturas paritarias por los principios de mayoría relativa y de representación popular. Asimismo, la composición de listas deberá cumplir con alternancia de género en forma continua hasta terminar, y además se obliga a que las suplencias sean regidas por ambos principios.

Al efectuar una obligación electoral en todos los niveles, se pretende elevar a la sociedad hacia la adopción del concepto de Paridad de Género y el reconocimiento de su importancia. No obstante, ha sido igualmente un tema de compromiso para otros actores y diferentes plazas políticas, que por incontable tiempo velaron de modo fundamental y sin predominar derechos esenciales de las personas, y por lo mismo sin proteger los derechos de las mujeres. En los Municipios fue muy dificultoso admitir la ejecución de dichas reglas electorales, por lo que, muchos trabajos legales formados por conjuntos de mujeres a nivel local alcanzaron a valores judiciales dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enlistando las jurisprudencias para su segura aplicación desde el año 2015, que defienden el derecho activo de la participación política de las mujeres en municipios y ayuntamientos en relación a la Paridad Horizontal y Vertical. como se muestra en la siguiente tabla (MUJERES, La democracia paritaria en México: avances y desafíos

, 2017):



FUENTES: (MUJERES, La democracia paritaria en México: avances y desafíos , 2017)

En 2018 el avance en la Cuota de Género a Nivel Nacional y Local fue un tema importante para la participación política electoral, siendo una característica importante para las elecciones del 2018. En ese año se comenzó a hablar de que dichas medidas deberían ser adoptar por los diferentes partidos políticos, específicamente la estructura de la obligación del 50/50, basado en los lineamientos formulados por el INE que se encaminaron a la protección de la equidad de Género. Uno de los cambios importantes para la equidad paritaria en las cámaras representativas fue ser el país número uno de la OCDE, con mayor representación de legisladoras y estar en el lugar 81 de 144 países en el Índice Global de Brecha de Género (IMCO, 2018), sin embargo, a pesar de tener un avance positivo dentro de la equidad de género en materia electoral, el país se convirtió en uno de los países en activar la Alerta de Violencia de Género. Por lo que de manera radical en otras áreas la brecha de género se ha visto violentada y sin soluciones políticas o legislativas en favor de las mujeres (GOBMEX, 2020).

En ese sentido, México presumió suscribir la “Declaración de Igualdad de Género 2020”, la cual fue emitida en el marco de la XV cumbre de la Alianza del Pacífico en Santiago de Chile, el pasado 11 de diciembre. Fundada en abril de 2011, la Alianza del Pacífico surgió como una iniciativa económica y de desarrollo entre cuatro países de América Latina, la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos de América, México y la República del Perú. Entre los objetivos del sindicato se encuentran los siguientes:

- Construir un espacio de integración a través de la participación y consenso total para avanzar gradualmente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
- Promover el crecimiento, el desarrollo y la competitividad de las economías de la periferia, para alcanzar una mayor felicidad, superar las desigualdades sociales y económicas e integrar a las personas a la sociedad.
- Convertirse en la base de expresión política y de integración económica y comercial. (Secretaría Económica, 2015).

Además de lo anterior, se está trabajando en paralelo para transformar el bloque en una potencia mundial de negocios y oportunidades. Así lo demuestra su presencia activa en ferias promocionales internacionales, así como el hecho de que uno de sus principales mercados objetivo corresponde a lo largo y ancho de la costa asiática, el Océano Pacífico es una de las regiones consideradas el centro de la economía mundial. Para lograr un desarrollo acorde a los objetivos de la

Alianza del Pacífico, se han creado 23 grupos técnicos, en los que trabajan expertos en las siguientes áreas: agenda digital, temas institucionales, cadenas globales de valor, comercio de servicios, comité de expertos - CEAP, público compras, cooperación, cultura, desarrollo e inclusión social, educación, estrategia de comunicación, facilitación y cooperación comercial, aduanas, finanzas, género, innovación, trabajo, medio ambiente, movilidad humana, pequeñas y medianas empresas y turismo. Esta lista refleja que el trabajo de desarrollo de la coalición tiene una perspectiva transversal, en tanto busca fortalecer la unión del bloque.

Hace un año, los estados miembros de la Alianza del Pacífico firmaron la Declaración sobre Igualdad de Género, documento que pondera la importancia de reconocer y promover el papel de la mujer en el desarrollo de los países que la crearon. Asimismo, la Declaración incluye un compromiso con la igualdad de género como componente esencial de los derechos humanos y condición indispensable para la transición hacia sociedades pacíficas, prósperas y sostenibles; También busca contribuir a reducir la brecha de género, en lo que respecta al empoderamiento y la independencia económica de las mujeres. Esto presenta un gran desafío si consideramos la devastación de la pandemia de COVID-19 que, junto con la cultura de género generalizada en la región, ha restablecido el sistema de gravedad a lo largo de los siglos. Es importante señalar la influencia del concepto de género en el ámbito político del país, pues si partimos de una comprensión de lo que significa, será posible comprender la construcción del sistema crediticio. Umbral -como cultura- esto es común en el país e incluso en América Latina.

Aunque muchas mujeres ahora trabajan en diferentes sectores del espacio público, una perspectiva de género funciona, porque a pesar de los logros de los movimientos por los derechos de las mujeres, todavía es común identificar posiciones en diferentes contextos que reflejan las diferencias entre hombres y mujeres. Mujeres. Es por ello que este documento hace referencia a los compromisos que asumió México al firmar la Declaración sobre Igualdad de Género 2020 para la Alianza del Pacífico. Para ello, es necesario realizar una radiografía de la situación de las mujeres en el país, a la que se sumará un análisis cuantitativo basado en varios indicadores de avance de género elaborados por organismos como InMujeres, INEGI, ONU Mujeres, entre otros.

Igualdad de Género y Empoderamiento.

La brecha entre mujeres y hombres responde a barreras sistémicas basadas en factores culturales, como la construcción en el imaginario colectivo de los deberes de cada género. Asimismo, esto es importante porque con base en lo anterior, no solo se pueden incluir los compromisos establecidos en la Declaración de Igualdad de Género 2020, sino que se pueden medir los impactos y desafíos para lograr estos objetivos. Categorías como género, equidad e igualdad han sido parte de la vida cotidiana durante un período relativamente corto, ganando cada vez más terreno en diversos sectores públicos y privados. Esto ha facilitado la inclusión de una perspectiva de género en el diseño de herramientas como la "Declaración de Igualdad de Género 2020", que está enfocada principalmente a reducir en absoluto la violencia de género contra las mujeres. Representación y mejora de la condición socioeconómica de las mujeres, y con ello en la búsqueda de la equidad - igualdad en cada uno de los ámbitos en los que se involucran. México es un estado miembro fundador de las Naciones Unidas, lo que ha permitido que la organización sea parte de las iniciativas derivadas de la misma, que buscan reducir las desigualdades existentes en las Naciones Unidas. que enfrentan las mujeres y dentro de los países del Pacífico. La coalición se ha posicionado como promotora de la "Declaración de Igualdad de Género 2020".

Cabe señalar que la adopción de tal iniciativa por parte de la coalición es un hecho histórico, ya que es la primera iniciativa de igualdad de género. En general, la Declaración establece claramente que los Estados Miembros de la Unión se comprometen a continuar introduciendo e implementando iniciativas y políticas públicas que conduzcan a la igualdad de género y así cumplir con los instrumentos internacionales pertinentes en materia de igualdad de género y los derechos de las mujeres y las mujeres. muchachas. Uno de sus principales objetivos es reducir la brecha digital y económica entre mujeres y hombres; Y si se cierra la segunda brecha, esta medida conducirá a la independencia y empoderamiento económico de las mujeres, y así se combatirá la feminización de la pobreza, entre otros objetivos. También está llamado a mejorar aún más la implementación de una perspectiva de género en varias misiones y proyectos de la Alianza del Pacífico.

El camino hacia el desarrollo e implementación de iniciativas con enfoque de género ha sido largo y una de las fechas clave puede situarse en 1975, proclamado por Naciones Unidas como el Año Internacional de la Mujer. México es el país anfitrión de la primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que se centra en:

- Promover la igualdad entre hombres y mujeres
- Asegurar la plena inclusión de las mujeres en todos los esfuerzos de desarrollo, con especial énfasis en las responsabilidades de las mujeres y su importante papel en el progreso económico, social y cultural a nivel nacional, regional e internacional.
- Potenciar la contribución de las mujeres al desarrollo de la amistad y la cooperación entre países y la consolidación de la paz. (Informe del Año Internacional de la Mujer 1975)

El tema de la conferencia fue "Igualdad, desarrollo y paz" y los actos se realizaron en la capital, donde del 19 de junio al 2 de julio se dieron cita representantes de 133 países, de los cuales solo alrededor del 70% eran mujeres, también contó con 6000. Representantes de ONGs que participaron en Foro Paralelo. (Rocha, 2001, pág. 150) La conferencia pidió a los gobiernos que desarrollen estrategias para lograr la igualdad de género, lo que sentó un primer precedente para el estable-

cimiento de ONU Mujeres en el futuro en 2010. También fue adoptado por la conferencia. El Plan de Acción Mundial para Lograr los Objetivos del Año Internacional de la Mujer, el plan establece principios rectores para la acción para el período 1975-1985, con miras a fortalecer los esfuerzos a largo plazo para lograr los objetivos del Año Internacional de la Mujer. . En 1980 se llevó a cabo en Copenhague la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Década de la Mujer, en la que participaron 145 estados miembros con el objetivo de evaluar el progreso hacia el logro de las metas planteadas, las cuales fueron presentadas en la primera conferencia. En esta segunda conferencia, se adoptó un programa de acción llamando a los estados a tomar medidas estrictas para garantizar una mejor protección de los derechos de las mujeres, destacando los derechos de propiedad y herencia, así como la ciudadanía y la custodia (ONU-Mujeres, s/f).

En 1985 se llevó a cabo en Nairobi la Conferencia Mundial sobre Resumen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, con la participación de 157 delegados. En esta tercera conferencia, se adoptó el mandato de desarrollar medidas concretas para superar los obstáculos para lograr las metas del Decenio. Así, se adoptó la “Estrategia de Nairobi” con visión de futuro para el avance del mundo. La igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos, una condición para lograr la justicia social y un fundamento básico y necesario para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para lograr un desarrollo sostenible basado en las personas, es necesario tener una relación cambiante, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres. Se necesita un compromiso fuerte y de largo plazo para que hombres y mujeres trabajen juntos para que ellos, sus hijos y su comunidad puedan enfrentar los desafíos del siglo XXI (ONU Mujeres, 1995).

En la “Declaración y Plataforma de Acción” se consideraron doce esferas de especial preocupación:

1. La mujer y el medio ambiente
2. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.
3. La niña
4. La mujer y la economía
5. La mujer y la pobreza
6. La violencia contra la mujer
7. Los derechos humanos de la mujer
8. Educación y capacitación de la mujer
9. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
10. La mujer y la salud
11. La mujer y los medios de difusión
12. La mujer y los conflictos armados (ONU Mujeres, 2015).

Con ello se dejó claro que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable de los derechos humanos. La “Declaración y Plataforma de Acción” se ha considerado progresista en la promoción de los derechos de las mujeres y niñas, en 2021 se cumplieron 26 años de esta Plataforma cuyos compromisos siguen siendo vigentes y muy necesarios, pues si bien, ha habido mejoras en torno a la protección y promoción de los derechos de las mujeres, aún ningún país ha logrado la igualdad de género. Además de la Plataforma, la igualdad de género también se ha incluido en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), la cual fue adoptada

por los 193 Estados miembros de la ONU, y en la que se integran los 17 Objetivos de Desarrollos Sostenible, los que tienen como meta general “poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030” (Naciones Unidas México, s/f). Esto es relevante puesto que el objetivo que atañe a los conceptos de paridad y empoderamiento es el de lograr la igualdad de género permitir que todas las mujeres y las niñas accedan al ejercicio del poder político. Con ello se espera finalizar todo tipo de discriminación contra ellas en todo el mundo.

Además, se busca erradicar todas las formas de violencia incluidas la trata la explotación sexual y otros tipos de explotación en los ámbitos público y privado. Por medio de dichos conceptos y especialmente del empoderamiento se pretende eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz o forzado y la mutilación genital femenina. Asimismo, se busca reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. La idea también es asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles (Naciones Unidas México, s/f).

De acuerdo con las Naciones Unidas, pese a los logros existentes en materia de igualdad de género, las leyes, así como las normas sociales —sistema de creencias— continúan siendo en su mayoría discriminatorias con las mujeres. A lo anterior se han sumado los estragos causados por la pandemia de COVID-19, ya que no solo se trata de un problema de salud pública, sino que ha impactado en lo económico, lo social y lo cultural, lo que ha agravado las condiciones de desigualdad preexistentes para las mujeres y las niñas a nivel mundial. Por ejemplo, en el contexto de la pandemia las mujeres han tenido que hacer frente a una mayor carga en el trabajo de cuidados no remunerado, además de que son un notable porcentaje de las personas que se desempeñan como trabajadoras sanitarias en primera línea; a lo anterior se suma el hecho de que ellas se han visto más afectadas por los efectos económicos, pues un amplio porcentaje labora en la economía informal, lo que las expone más a caer en la pobreza. (Naciones Unidas, s/f) A lo anterior se suma el aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas —principalmente la violencia doméstica—, ya que las medidas de confinamiento impuestas para la contención de los contagios las ha dejado atrapadas en casa con sus abusadores, así como con dificultades para acceder a sus redes de apoyo y servicios (Naciones Unidas, s/f).

Lo anterior ha instado a los gobiernos a poner a las mujeres y niñas en el centro de los

esfuerzos para la recuperación, por lo tanto, promover la igualdad de género resulta una responsabilidad de primer orden para poder lograr una sociedad sana en todos los ámbitos que la conforman. Es por ello por lo que los países que se integran en la Alianza del Pacífico han considerado pertinente la firma de la "Declaración de Igualdad de Género 2020", pues al hacerlo también han puesto de manifiesto su interés por cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Y es que, la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres son factores determinantes en el camino para lograr el desarrollo inclusivo y sostenible. México, Chile, Colombia y Perú reconocen que en América Latina ha habido avances en materia de igualdad de género, pero, aún se enfrentan diversos desafíos, lo que les obliga a diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan de forma directa a superar las brechas entre mujeres y hombres. (Alianza del Pacífico, 2020) Además, de que estas naciones se han adscrito a instrumentos internacionales como los antes mencionados, lo que les obliga a seguir tal camino.

La promoción de la igualdad de género ha ocupado un lugar relevante en la agenda de la Alianza del Pacífico, ejemplo de ello es que en la X Cumbre Presidencial (2015), la y los entonces presidentes manifestaron su compromiso de incluir la perspectiva de género como un elemento transversal en los trabajos realizados por la Alianza, y para lograrlo se conformó el Grupo Técnico de Género. (Alianza del Pacífico, 2020) Además de lo anterior, este Grupo Técnico a tiene entre sus mandatos implementar y desarrollar acciones positivas, desarrollar plataformas virtuales que fomenten el diálogo sobre temas de género y comercio, promover el reconocimiento del importante rol de las mujeres en el desarrollo y crecimiento de los países de la Alianza, crear programas de capacitación para mujeres empresarias con el objetivo de empoderarlas económicamente, entre otras (Alianza del Pacífico, s/f).

Y el mandato más reciente responde a la "Declaración de Igualdad de Género 2020", el cual implica implementar la Hoja de Ruta para la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres, esto a través de la realización de un Plan de implementación para la adopción de políticas públicas y acciones conjuntas con las instancias técnicas de la Alianza, así como del sector privado y socios estratégicos, además de organismos internacionales (Alianza del Pacífico, s/f). En las páginas previas se han esbozado algunos de los compromisos que integran la Declaración, la cual se constituye por doce puntos y son los siguientes:

1. Nuestro compromiso con la igualdad de género como parte fundamental de los derechos humanos y condición imprescindible para lograr sociedades equitativas, prósperas, pacíficas y sostenibles. Siendo esencial para tal fin la vinculación del marco internacional de los derechos humanos con el marco del comercio internacional.
2. Nuestro compromiso con el cumplimiento de los instrumentos internacionales suscritos por los países de la Alianza del Pacífico sobre los derechos de las mujeres y de las niñas, así como con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3. Nuestra preocupación por la crisis mundial que atravesamos a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, la cual ha profundizado y visibilizado las desigualdades estructurales de género en los países la Alianza del Pacífico, en particular aquellas que enfrentan las mujeres en el ámbito económico, y en este sentido, nuestro compromiso de poner a las mujeres en el centro de las estrategias de reactivación y de recuperación económica.

4. Nuestro reconocimiento al papel fundamental que ejercen las mujeres en toda su diversidad, tanto como empresarias, emprendedoras, trabajadoras, consumidoras, y en el trabajo no remunerado, en el crecimiento y desarrollo de nuestros países con especial mención a las mujeres en situación de vulnerabilidad, mujeres con discapacidad, mujeres de ámbitos rurales y mujeres indígenas.
5. Nuestro compromiso para contribuir a la reducción de las brechas de género, y promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres en toda su diversidad, así como ampliar su acceso al crédito y a la educación financiera desde una etapa temprana, y avanzar en la erradicación de los efectos en las mujeres ante la feminización de la pobreza.
6. Nuestra voluntad de impulsar un comercio internacional más inclusivo que permita a las mujeres participar activamente y aprovechar los beneficios económicos de éste y en particular, mejorar su acceso a las oportunidades generadas a través de la integración comercial de este mecanismo con miras a alcanzar un desarrollo sostenible.
7. Nuestro compromiso de adoptar medidas para asegurar el pleno goce de los derechos económicos de las mujeres, impulsar su acceso al mercado laboral y promover el trabajo decente, y alentar esfuerzos para la transición del trabajo informal al formal en todos los sectores, el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, la inclusión financiera y el emprendimiento de las mujeres.
8. Nuestro compromiso con el fortalecimiento de políticas que reduzcan la brecha digital de género y promuevan la participación y acceso de las mujeres y de las niñas a la educación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), la innovación y el desarrollo de habilidades digitales.
9. Nuestro llamado a los grupos técnicos, comités, subcomités y demás instancias que integran la Alianza del Pacífico a aplicar un enfoque de género en sus actividades a fin de atender las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres.
10. Nuestro respaldo al Grupo Técnico de Género en su labor de transversalización y acompañamiento en esta materia a los demás grupos técnicos, así como en la definición de acciones específicas de este mecanismo de integración, y en el intercambio de experiencias y desarrollo de iniciativas de cooperación identificadas por los países que conforman la Alianza del Pacífico para avanzar hacia la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.
11. Nuestro firme compromiso de trabajar en el desarrollo de iniciativas que contribuyan a impulsar el desarrollo económico y social de las mujeres y las niñas en la región y con el objetivo de promover la igualdad de género, atendiendo lo señalado en la presente Declaración, aprobamos la “Hoja de Ruta para la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres en la Alianza del Pacífico” anexa.
12. Instruir a que se trabaje un Plan de Implementación de la Hoja de Ruta, asegurando que las actividades asociadas se mantengan dentro del marco de la institucionalidad de la Alianza del Pacífico y de acuerdo con la legislación de los países que la conforman. El Grupo Técnico de Género será responsable del monitoreo y evaluación de los avances en el proceso de implementación. Por su parte, los avances de la referida Hoja de Ruta se reportarán periódicamente en las instancias correspondientes. (Alianza del Pacífico, 2020)

Empoderamiento político de las mujeres Católicas

El PAN surgió de la oposición a las políticas posrevolucionarias, acogiendo a distintos grupos y fuerzas políticas dispares que se abanderaron ideológicamente en los principios de la doctrina social de la Iglesia Católica y el liberalismo (Martínez-Valle, 1999). A pesar de que el partido se fundó oficialmente en 1939, la militancia católica que le dio origen puede rastrearse hasta mediados del siglo XIX, cuando surgieron movimientos sociales católicos que se oponían tajantemente a las Leyes de Reforma, especialmente a los "ataques" juaristas contra la Iglesia. Del mismo modo, sus antecedentes más inmediatos se encuentran en los militantes católicos que se manifestaron en contra de algunas exigencias revolucionarias en la segunda década del siglo XX (Martínez-Valle, 1999). Específicamente debe entenderse comoantecedentes a la Liga Defensora de la Libertad Religiosa (LDLR), la Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos (ACJM), la Acción Católica Mexicana (ACM), la Unión Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC) y muchas otras organizaciones católicas que surgieron en México por parte de iniciativas laicas y eclesiásticas para contrarrestar políticamente las decisiones tomadas por los gobiernos locales, estatales y federales a partir de la publicación de la Constitución de 1917 (Martínez-Valle, 1999). Es en ese contexto que se encuentra históricamente el empoderamiento de las mujeres católicas, un antecedente directo a su acceso al poder de organización partidaria que es objeto de este trabajo.

Comenzaremos planteando a la Unión de Damas Católicas Mexicanas (UDCM) como una de las formas de participación política de la población católica mexicana, liderada por mujeres, que darían origen al Partido Acción Nacional. Al ser parte de una organización de derecha, buscaba conservar la estructura corporativa y jerárquica de la sociedad, promoviendo una política sustentada en la diferenciación del espacio público sobre el privado y defendiendo los derechos de la Iglesia Católica respecto a los intereses del estado posrevolucionario (Crespo Reyes, 2014). Su historia es muy importante para Acción Nacional debido a que esta sociedad de mujeres usaron su devoción y sus valores religiosos como una forma de participación pública puesto que a partir de dichos elementos desarrollaron discursos políticos, programas sociales, una identidad, un carácter social e incluso una forma de trabajo (Crespo Reyes, 2014). De esa forma usaron medios como la educación religiosa y campañas de moralización para responder a los cambios sociales precipitados por la revolución mexicana. En ese sentido, aunque las mujeres del Partido Católico Nacional (PCN), fundado en 1911, serían el antecedente inmediato del empoderamiento femenino en el PAN, el álgido contexto revolucionario decanta la preponderancia hacia la UDCM. Específicamente, esto se debe a que la acción política del PCN se vio mermada en la llamada "Guerra de Facciones", delante el triunfo de los Constitucionalistas, quienes tenían a la Iglesia como enemiga.

En ese contexto y ante la falta de agencia política partidaria en el año de 1912, el arzobispo José Mora y del Río, junto con el Jesuita Carlos Heredia, fundaron la Asociación de Damas Católicas (ADC) en Ciudad de México (Schell, 1999). Uno de sus principales propósitos, además de la asistencia social, era el de hacer labores de evangelización, por lo que desde un inicio se conformó por mujeres de élite que buscaban enfocar dicha organización en ayudar a los pobres y las clases trabajadoras a través de actividades educativas. Trabajan de forma que sus acciones permanecieran en el campo de lo que la Iglesia Católica pensaba propio de las mujeres: la caridad, los niños y el hogar. Estas Damas promovieron su visión como un "feminismo razonable" que procuraba dar

soluciones a los problemas sociales y trabajar contra “el mal”.

Durante los años revolucionarios tuvieron muchos problemas, pero realizaron múltiples campañas de moralización, además de que establecieron bibliotecas, escuelas y comedores comunitarios en distintos puntos del país. No obstante, su actividad política se restringiría a esos ámbitos, en 1919 el papa Benedicto XV públicamente mostró su apoyo al voto femenino, por lo que a partir de ese año múltiples organizaciones católicas femeninas de todo el mundo buscarían envolverse en luchas por los derechos civiles y políticos de las mujeres. Un año después, la ADC cambió de nombre, adoptando el de Unión de Damas Católicas Mexicanas (UDCM), lo cual obedeció principalmente al interés de la jerarquía eclesiástica de ampliar el espectro de influencia del Catolicismo Social.

Reglamento de Centro Regional de la UDCM
Fuente: MercadoLibre

En varias diócesis se apoyó la creación de centros regionales de la UDCM, con lo que la organización consiguió por primera vez un alcance nacional que permanecería en auge durante toda una década consolidando a la vez un mayor grado de participación de las mujeres católicas en el espacio público nacional (Vivaldo Martínez, 2011). A pesar de esto, todavía en 1922 la incursión plena en la política partidaria no parecía ser una preocupación principal para la UDCM. De hecho:

> […] como en otras organizaciones católicas, el gobierno interno era vertical y el control del episcopado absoluto. Las socias mantenían puestos de autoridad, pero las decisiones claves estaban en manos de sacerdotes, designados por los obispos como directores de los centros regionales y locales. Aunque las funciones otorgadas al director en los estatutos son muy limitadas — se garantizaba su derecho a designar la sede del centro regional y a convocar a reunión a las dirigentes de los centros a su cargo cuando juzgaran conveniente —, en la práctica, pareciera que todas las decisiones, incluso las de menor importancia, debían ser aprobadas por el sacerdote encargado. Esta última afirmación puede sostenerse a partir, por ejemplo, de los informes de fundación de los diversos centros que aparecen en la revista *La Dama Católica* — en donde, salvo raras excepciones los artículos están escritos por sacerdotes, y en menor grado por laicos varones, pero no por las socias de la Unión — (O´Dogherty, 1991, p. 140).

Esta subordinación de las Damas Católicas a las autoridades eclesiásticas limitó mucho los alcances políticos de la UDCM. Teniendo esto en consideración, es pertinente mencionar que en 1923 comenzaron a involucrarse con organizaciones sindicales de mujeres obreras e incluso en 1924, la UDCM promovió exitosamente que la Confederación de Cámaras de Comercio fijara una serie de normas para la protección de las empleadas y se les otorgara, entre otras cosas, un asiento para evitar que permanecieran sus jornadas de pie (O´Dogherty, 1991). Esto se considera como un antecedente inmediato de la “Ley de la Silla”, instaurada en el primer gobierno del Partido Católico Nacional (PCN) jalisciense.

Fue hasta 1925, con la llegada de Plutarco Elías Calles, que muchas personas notaron la necesidad de que las mujeres católicas se involucraran más directamente en la política (Schell, 1999). A partir de esto Roma las impulsó a pugnar por una educación cívica y moral que las prepa-

rara para el voto, mientras difundieron la idea de que las mujeres eran la fuerza moralizadora de las naciones y que debían votar por una legislación que permitiera imponer una sociedad cristiana basada en sus mismos preceptos de moralidad. Posteriormente, ante la postura de Calles respecto al catolicismo, se fundó en México el día 9 de marzo de 1925, la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR), a la cual casi inmediatamente se unieron las Damas Católicas para unir esfuerzos en aras de recuperar a libertad religiosa, así como para pelear por el derecho a una educación católica (Vivaldo Martínez, 2011). Las Damas, entonces, comenzaron a promover el programa de la Liga, difundir su propaganda, recolectar fondos para esta y sumarse a las protestas convocadas por la LNDLR.

Ciertamente, mientras se intensificaba el conflicto Iglesia-Estado entre 1925 – 1926, el discurso y las actividades de la UDCM se volvió crecientemente militante, pero seguían rechazando involucrarse directamente en la política, más allá del voto. Su participación pública en el gobierno callista se concentró primordialmente en la defensa de la educación católica y la oposición pública contra las escuelas laicas. Durante este período, la Unión siguió funcionando sin grandes complicaciones e incluso se extendió por todo el país, alcanzando un mayor número de afiliaciones que cualquier otra organización católica femenina (Vivaldo Martínez, 2011). Muchas de las mujeres que pertenecían a la UDCM se integraron a los distintos sectores del movimiento cristero, después del estallido social ocurrido en Julio de 1926 tras el cierre de los templos católicos y la restricción del culto público. Este evento fue crucial para “forzar” a las integrantes de la UDCM a entrar directamente en el terreno de la política para “negociar” los espacios de los cuales el sistema político excluyó al catolicismo pero, ante la dificultad que representaba integrarse a una estructura eminentemente masculina, incurrieron en actividades ilegales como evangelización clandestina, protestas, etcétera (Vivaldo Martínez, 2011). Su organización era tan eficiente que, al inicio de la Guerra Cristera ya contaban con los siguientes Centros Regionales y locales bien conformados.

CENTROS REGIONALES Y LOCALES. NOVIEMBRE DE 1925	
Centros Regionales y Locales	**Número de Socias**
Centro Regional de México	1760
Toluca	59
San Ángel	56
Popotla	24
Texcoco	24
Huichapan	76
El Oro	
Temascalcingo	
Atlacomulco	24
Cacalomacan	18
Metepec	76
San Pedro Atzcapotzaltongo	
Centro Regional de Zamora	327
Cotija de la Paz	798
Cojumatlán	600
Uruapan	197
Yurécuaro	71

CENTROS REGIONALES Y LOCALES. NOVIEMBRE DE 1925	
Centros Regionales y Locales	**Número de Socias**
Garachita	140
Los Reyes	190
Jiquilpan	
Santiago	
Sahuayo	
Jacona	
Centro Regional de Guadalajara	828
Lagos	700
Tequila	54
Santa Ma. De la Paz	85
Ahualulco	81
San Julián	200
Atemajac de Brizuelas	395
Tala	16
Ayo el Chico	180
San Miguel de Cuarenta	29
Unión de San Antonio	29
Tuxcueca	20
Teocuitatlán	114
Mexticacán	350
Cuquio	120
Tuxcueca	20
Ixtlahuacán del Río	147
Jalostotitlán	147
Degollado	180
Ocotlán	480
(Faltan doce centros)	
Centro Regional de Colima	82
Autlán	128
Pihuano	206
El Grullo	150
El Limón	150
Manzanillo	40
El Cante	
Tomatlán	
Zapotitlán	
Sihuatlán	
Tecatitlán	
San Jerónimo	
Villa de Álvarez	
Cuautitlán	
Comala	
Tonila	
San Juan de Amula	
Purificación	112
Centro Regional de Puebla	821

CENTROS REGIONALES Y LOCALES. NOVIEMBRE DE 1925	
Centros Regionales y Locales	**Número de Socias**
San Andrés Chalchicomula	36
Tlatlauqui	50
Tlaxcala	21
Zacapoaxtla	30
Amazoc y Libres	
Tezuitlán	
Atlixco	
Huamantla	
Molcaxac	
Alcajete	
Cuitzala	
Centro Regional de León	173
Guanajuato	140
San Luis de la Paz	63
San Miguel Allende	31
Irapuato	130
Dolores Hidalgo	60
Silao	78
Centro Regional de San Luis Potosí	1600
Matehuala	114
Cárdenas	103
Río Verde	75
Cedral	40
Villa Guerrero	103
Santa María del Río	61
Alaquines	43
Centro Regional de la Paz	150
Mulegé	
Centro Regional de Orizaba	381
Córdoba	208
Nogales	103
Centro Regional de Aguascalientes	112
Encarnación de Díaz	112
Centro Regional de Morelia	915
Celaya	40
Acámbaro	30
Puruándiro	20
Salamanca	60
Pátzcuaro	80
La Piedad	245
Centro Regional de Querétaro	338
Amealco	89
Centro Regional de Zacatecas	176
Villa de Guadalupe	40
Ojo Caliente	
Centro Regional de Saltillo	358

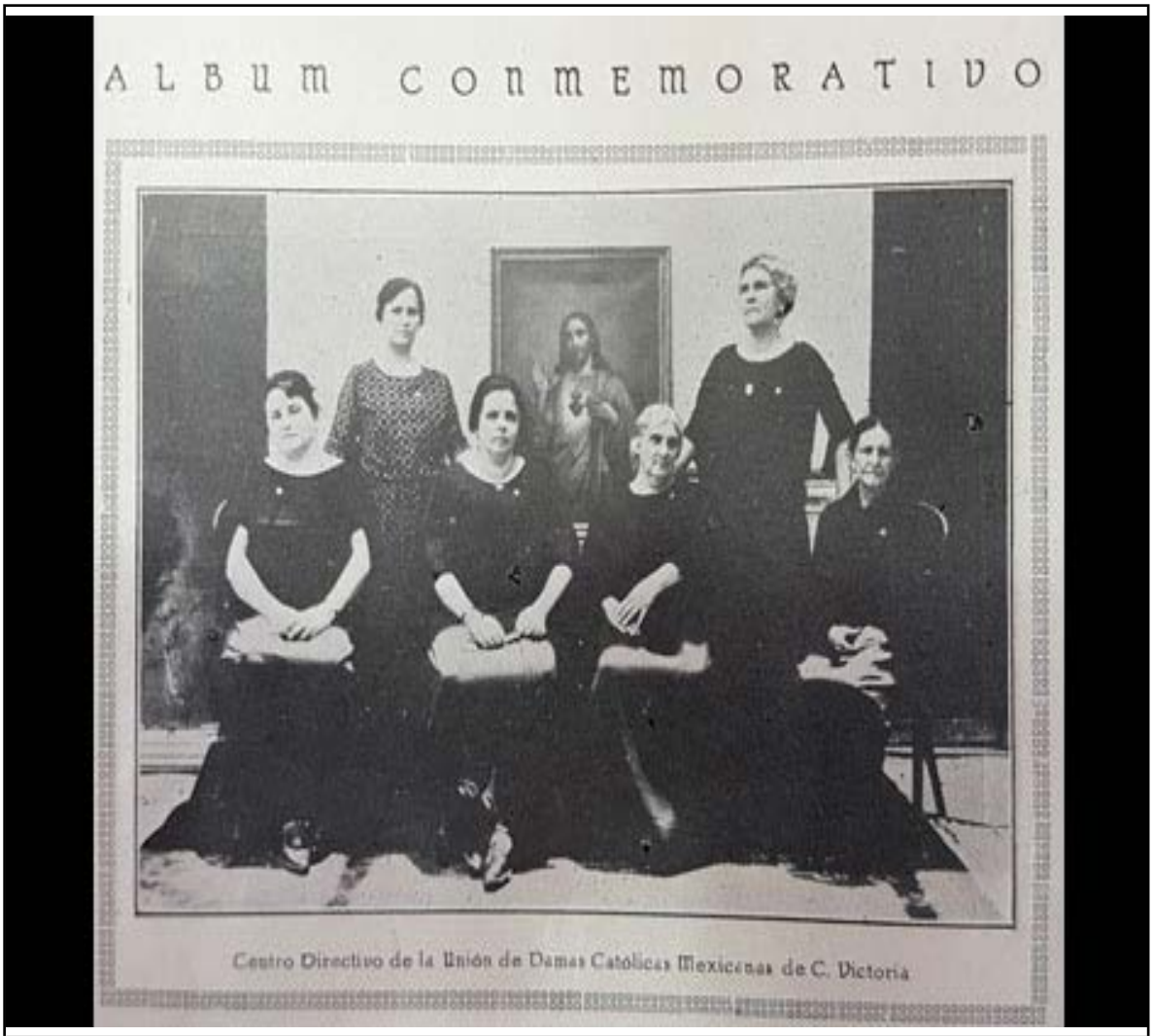
CENTROS REGIONALES Y LOCALES. NOVIEMBRE DE 1925	
Centros Regionales y Locales	**Número de Socias**
San Pedro de las Colonias	140
Piedras Negras	345
Múzquiz	50
Sabinas	62
Torreón	
Cuatro Ciénegas	
Centro Regional de Mérida	270
Valladolid	36
Motul	27
Izamal	80
Progreso	30
Centro Regional de Monterrey	583
Villaldama	92
Linares	172
Montemorelos	58
Cadereyta Jiménez	65
Centro Regional de Campeche	
Laguna del Carmen	
Centro Regional de Tabasco	157
Centro Regional de Oajaca	470
Tehuacán	40
Villa de Etla	33
Textepec	
Miahuatlán	
Tlaxiaco	
Pinotepa Nacional	
Centro Regional de Cuernavaca	130
Ario	
Huetambo	
Centro Regional de Durango	167
Ciudad Lerdo	83
Gómez Palacio	30
Canatlán	54
Centro Regional de Chihuahua	100
Ciudad Juárez	110
Centro Regional de Tampico	80
Ciudad Victoria	197
Matamoros	
Centro Regional de Papantla	360
Tuxpan	178
Misantla	72
Coyutla	
Tlapacoyan	
Jicaltepec	Gutiérrez Zamora
Ozulama	
Centro Regional de Sinaloa	409

CENTROS REGIONALES Y LOCALES. NOVIEMBRE DE 1925	
Centros Regionales y Locales	**Número de Socias**
Mazatlán	
Centro Regional de Jalapa	190
Coatepec	155
Centro Regional de Huejutla	26
Centro Regional de Tehuantepec	61
Salina Cruz	101
Minatitlán	25
Juchitán	30
Centro Regional de San Andrés Tuxtla	35
Centro Regional de Tulancingo	130
Acaxochitlán	83
Pachuca	21
Huesca de Ocampo	33
Estado de Guerrero	
Iguala	
Buena Vista de Cuéllar	

Fuente:(O´Dogherty, 1991)

Es pertinente insertar esta larga lista de Centros Regionales y Locales de la UDCM puesto que permite ver la gran capacidad organizativa que alcanzaron las mujeres católicas al filo de la Guerra Cristera. La lista también permite comprender cómo fue que, dentro de dicho conflicto político-religioso sucedido con mayor intensidad entre 1926 y 1929, muchas mujeres católicas llevaron a cabo diversas actividades como brigadas de apoyo y asistencia al movimiento armado primariamente, en el centro-norte de México. Tales dinámicas de dichas mujeres católicas se vieron facilitadas por la presencia que la UDCM ya tenía en la sociedad mexicana da lo largo de la década de 1920. A la par, su participación en la Cristiada visibiliza además de una excelente organización de tamaño nacional, todas sus actividades como madres, enfermeras, brigadistas y guerrilleras, lo cual las muestra como participantes activas del conflicto. De hecho, estos grupos de mujeres fueron pieza clave en el desarrollo de la Guerra Cristera siendo muchas veces quienes motivaron a los cristeros desde el seno del hogar (Sandria, 2021). Esto, debido a que el principal compromiso social de la UDCM era perpetuar en sus hijos y esposos una identidad religiosa.

Comité Directivo de la UDCM de Cd. Victoria



Fuente: https://15diario.com/viva-cristo-rey-la-cristiada-en-victoria-francisco-ramos-aguirre.html

De la UDCM a la Acción Católica

Después de que se firmaron los "Arreglos" entre la Iglesia y el Estado en 1929, se dio por terminada oficialmente la Guerra Cristera. Esto implicaba que la Iglesia Católica debía renovar la organización de los fieles y se implementó entonces el esquema de la Acción Católica, el cual fue propuesto por el papa Pío XI, como la principal estrategia para controlar y vigilar los múltiples movimientos sociales católicos que se originaron en todo el mundo. Así se originó la Acción Católica Mexicana (ACM), definida como una cooperación organizada y multiforme de los católicos seculares mexicanos, del apostolado y de la jerarquía eclesiástica siempre bajo directa dependencia de las autoridades de la Iglesia, cuyo fin máximo era el de cristianizar a la sociedad (Crespo Reyes, 2019). Esto ocasionó la división de la Unión de Damas Católicas Mexicanas.

De su Seno nació la Unión Femenina Católica Mexicana (UFCM) y la Juventud Católica Femenina (JCF). La primera de estas organizaciones buscaba organizar a las mujeres casadas, viudas y célibes mayores de 35 años, mientras que la segunda de las organizaciones movilizaría a las mujeres jóvenes y solteras de entre 15 y 34 años (Crespo Reyes, 2019). Con esta tercera transformación del movimiento de mujeres católicas mexicanas, debieron apegarse al Estatuto General de Acción Católica Mexicana, modificar la estructura interna, acatar las legislaciones y apegarse a un programa de trabajo general, lo cual fue doblemente problemático porque debieron sujetarse estrictamente al Episcopado, perdiendo la independencia que adquirieron durante la Guerra Cristera (Crespo Reyes, 2019). Esto es interesante porque los cargos principales de la organización seguían siendo ocupados por mujeres, como lo había sido desde el origen, pero el poder que obtuvieron a lo largo del tiempo dejó de tener el gran alcance que habían logrado en sus primeras dos fases. Durante 20 años de militancia político-religiosa, las socias eran elegidas por votación, pero después de este cambio en 1929, las mujeres que ocuparían los cargos dentro de la organización serían nombradas directamente por el arzobispo de México, reduciendo el poder de decisión y el carácter democrático de la organización (Crespo Reyes, 2019). En este momento, ocurrió, sin embargo, otro cambio importante.

Al quitar del nombre el término "Damas", se permitió pensar que la organización no estaba conformada exclusivamente por mujeres de clase alta, sino que se incluyeron a las mujeres obreras y campesinas que eran muy numerosas. Así, la Unión Femenina Católica de México

> [...] trabajaría "parroquialmente", lo que significaba que los sacerdotes locales tendrían que decidir qué acciones se llevarían a cabo entre su feligresía. Los nuevos "grupos parroquiales" correspondían a las actividades que las Damas realizaban en los templos de los distintos barrios y colonias de la ciudad de México, que les permitió cultivar vínculos de cohesión social y actuar como una "red de apoyo" durante los momentos de mayor persecución religiosa. Estos grupos fueron concebidos por la UFCM como "el verdadero obrero de toda la organización", al encargarse de forjar vida comunitaria en los barrios y colonias circunscritas a cada parroquia. Organizaban actividades como kermeses, recaudaban fondos, fomentaban la devoción y promovían las prácticas religiosas, éstas eran sus actividades cotidianas entre niños, mujeres y hombres, que vivían alrededor de los templos y se realizaban en distintos espacios, ya fueran domicilios particulares, locales alquilados, entre otros. Este tipo de actividades eran constantes y cotidianas y habían quedado de lado

> para dar prioridad a acciones políticas. Por tanto, el interés de crear “grupos parroquiales” era hacer visible su importancia. Sin embargo, la organización “parroquial” era jerárquica y vertical y eliminó el contacto horizontal entre socias y templos, esto provocó que la mayoría de las actividades se volvieran acciones locales (Crespo Reyes, 2019, p. 218).

Ya en los primeros años de la década de 1930 las socias de las dos nuevas organizaciones católicas femeninas se habían estabilizado y continuaron realizando sus actividades de evangelización y caridad. A pesar de que la organización perdió su creciente carácter político, permanecieron como eje central de sus actividades públicas la educación religiosa y la moralización de la población. Aunque no queda claro el cómo, las nuevas asociaciones católicas femeninas siguieron transformándose a lo largo de la década de 1930, manteniéndose como eje organizativo y empoderante de miles y miles de mujeres católicas de todo el país. De hecho, el sector femenino de la Acción Católica Mexicana contaba con 17 mil socias para el año de 1932, el cual aumentó considerablemente para 1938 a 114 mil mujeres de todo el país (Espinoza Meléndez, 2020). Esto es interesante porque, a lo largo de la década, la UFCM, adaptándose al sometimiento episcopal, también abrió nuevos espacios de participación política y social para las mujeres. Asimismo, dichas asociaciones se involucraron en las discusiones políticas que se suscitaron tras el gran auge que adquirió el feminismo en México durante aquellos primeros años de la década.

Medalla de la UFCM



Fuente: diocesisdetenancingo.mx

La UFCM y la JCF discutieron temas como el sufragio femenino, el trabajo asalariado y el divorcio, lo cual tuvo como escenario la revista Acción Femenina, fundada en 1933 (Espinoza Meléndez, 2020). Este era el órgano oficial de comunicación de la Unión Femenina Católica Mexicana (UFCM), donde se registraron y difundieron las actividades dirigidas hacia campesinas, obreras y empleadas domésticas, así como su participación en movilizaciones políticas contra la educación

sexual, el socialismo, el divorcio, la publicidad y el “cine inmoral”. La revista Acción Femenina tenía una finalidad pedagógica por lo cual sus contenidos eran principalmente de instrucción religiosa e ideológica. Además era un medio de difusión de noticias sobre la organización y servía también como un espacio de intercambio de consejos o saberes útiles para la vida familiar y las labores domésticas (Espinoza Meléndez, 2020). Esta publicación iba dirigida a las integrantes de la UFCM y estaba vinculada a la Liga Mexicana de la Decencia.

A través de distintas publicaciones, las mujeres católicas generaron medios de divulgación de sus ideologías donde se representan como agentes de transformación social, pero también como madres y esposas. Además, gracias a su adaptabilidad, pudieron seguir transmitiendo su mensaje y realizando su misión social a pesar de las etapas de drástica transformación, desde la revolución a la Cristiada (Álvarez-Pimentel, 2017). Esto demuestra que el catolicismo femenino no era estático ni mucho menos contrario a la modernidad, ni a los movimientos feministas que surgieron a nivel mundial a principios del siglo XX. Las mujeres católicas mexicanas nunca fueron pasivas ante la ideología patriarcal de la iglesia, ni frente a sus construcciones de feminidad, lo cual no significa que estuvieran libres de limitaciones pero, al interior de la derecha católica escribieron, manipularon y diseminaron ideologías religiosas además de actuar en diversos proyectos de movilización política y social (Álvarez-Pimentel, 2017). Siempre emprendieron un activismo público con el objetivo de obtener el bienestar de la patria, cuyos llamados a la acción social debían siempre mantener el delicado equilibrio entre las distintas imágenes de la mujer católica y sus diversos papeles dentro y fuera del hogar (Álvarez-Pimentel, 2017). El desarrollo de su empoderamiento político se realizó, de este modo, paralelo al desarrollo de otros movimientos de mujeres en todo el mundo.

En la década de 1930 continuaron realizando actividades educativas y asistenciales para obreras, campesinas y empleadas domésticas, pero sus objetivos de ataques cambiaron ligeramente. Mientras en la década anterior sus movilizaciones políticas eran contra las políticas anticlericales de los gobiernos posrevolucionarios y por ende, contra la Constitución de 1917, en esta década sus campañas iban dirigidas al combate contra la educación sexual y socialista, contra el divorcio, la publicidad y contra el “cine inmoral” (Espinoza Meléndez, 2020). Sin embargo, es interesante notar que algunas de las mujeres católicas que participaron en todas estas organizaciones, no consideraban que todas las mujeres debieran ejercer sus facultades electorales ni participar en la política partidaria, como se puede ver en el siguiente testimonio:

> Personalmente no soy partidaria del voto de la mujer, si acaso lo encuentro bien, en la viuda, en la soltera sin padre, porque creo —y esta es una opinión personal— que la misión de la mujer no es la de actuar en la política, sino la de formar buenos ciudadanos temerosos de Dios. Sin embargo, ya que en España tenemos derecho al voto, incurrimos en gran responsabilidad si no trabajamos para que las leyes, las personas que ocupan cargos públicos sean católicas que lleven la sociedad a Dios [Acción Femenina, 1934a, pp. 8-11 en (Espinoza Meléndez, 2020, p. 8)].

Aunque dicho testimonio da cuenta de la experiencia católica femenina en España, la raíz eclesiástica de los movimientos de Acción Católica dispersó globalmente los mismos preceptos. Por eso, aunque las mujeres mexicanas de dichas organizaciones no tuvieron un posicionamiento tajante al respecto, cuando en el año de 1937 el presidente Lázaro Cárdenas lanzó la propuesta de

garantizar el voto a las mexicanas (Espinoza Meléndez, 2020). Es verdad que gran parte de la postura de las mujeres católicas respecto al voto femenino estaba atravesada por el rechazo pontificio al mismo; sin embargo, tampoco resultaba absolutamente necesario porque su acción política se realizaba de forma sutil al interior de los hogares influyendo las posturas políticas de sus esposos e hijos. Además, ejercían un importante rol de ideologización social a partir de sus actividades de educación y asistencialismo. Es decir, tenían participación política desde sus trincheras.

De la Acción Católica a Acción Nacional

Las organizaciones católicas femeninas de las que hemos estado hablando a lo largo del texto, sufrieron una nueva transformación de gran relevancia en el año de 1939. En septiembre, cuando Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna fundaron el Partido Acción Nacional (PAN) se abrieron nuevas posibilidades de participación política pata las mujeres católicas del país. Aquí es interesante retomar una reflexión de María del Pilar Vargas Morán, Consejera Nacional del PAN:

> La presencia de las mujeres en el PAN desde el momento de su fundación siempre fue necesaria. La Fundación de Acción Nacional inició con la participación de 11 mujeres en la Asamblea Constitutiva, en septiembre de 1939, entre ellas la madre y esposa de nuestro Fundador Manuel Gómez Morín: Doña Conchita Morin viuda de Gómez y Lidia Torres de Gómez Morín. Poco a poco se fueron formando las secciones femeninas en los distintos estados y se desarrolla una militancia activa de las mujeres. El llamado a su incorporación al partido ponía especial enfasis [sic] en señalar que su participación jamás demeritara su femeneidad [sic]. Acción Nacional no sólo las olvida, sino que las llama urgentemente para que se entreguen a la obra de reconstrucción de la Patria. En Acción nacional se impulsa el voto femenino, e iniciativas para promoverlo a nivel municipal desde 1946 y en 1947 se impulsa a nivel federal. Durante este periodo el trabajo de las panistas se daba: pegando propaganda, organizando mitines [sic], asambleas, repartiendo juguetes a niños de escasos recursos, asistiendo [sic] labores de asistencia social y defendiendo el voto (Morán, 2022).

El breve análisis histórico que realizó la consejera en sus redes sociales es interesante en tanto que ella misma se considera empoderada por Acción Nacional. Asimismo, este post de Facebook también permite identificar cómo se construye la idea de la participación femenina en las políticas partidarias desde la memoria de las mujeres que militan y forman parte activa del desarrollo actual en la política panista.[1] Vemos en dicho testimonio que parece haber una tensión entre el olvido de las primeras mujeres que trabajaron por Acción Nacional de distintos modos, realizando tareas distintas al ejercicio de cargos públicos, pero aún así necesarias para la consolidación política del partido. Su narración histórica, imbricada con la huella inconfundible de Dalia Barrera Bassols (2008), incorpora una interpretación propia del pasado de las mujeres en el Partido Acción Nacional. Asimismo, es interesante notar cómo dicha interpretación del pasado de Morán resalta una de las principales problemáticas que se discutían en los tiempos de fundación del PAN. A saber, aquella relacionada con la idea de que las mujeres en ámbitos masculinos como la política partidaria se "masculinizaban".

En ese sentido, la consejera recuerda que uno de los principales señalamientos de los fundadores iba en el sentido de desmentir dicha afirmación sobre la supuesta masculinización de las mujeres en la política. Otro dato importante que aparece en la narrativa histórica de la consejera es

1 De acuerdo con Kozinetz et'al (2014), el denominado "Análisis Netnográfico" existen formas de entender la cultura y diversas manifestaciones culturales a través de los datos e informaciones que los usuarios publican en sus redes sociales.

la mención de Acción Nacional como uno de los primeros partidos en promover el voto femenino. Esto se debió, principalmente, a que buscaban alejarse del control político del Episcopado y no pretendían crear un partido confesional, ni del catolicismo, sino para los católicos (García Núñez, 2017). Asimismo, esto fue posible porque, considerando el potencial político del voto femenino, los fundadores del PAN replantearon al electorado en función de una interpretación religiosa del mundo.

Así se puede ver a continuación, en el planteamiento de los principios básicos que regirían al nuevo partido.

> Sus principios son : la persona humana, su eminente dignidad, los derechos esenciales que le corresponden y la Nación entendida como una realidad viva, orgánica, varias veces secular, con un destino propio. (...) La persona humana entendida en una forma integral (...) con un destino espiritual y físico que cumplir, no aislada sino reunida en una serie de comunidades, la familia, la profesión (...). La Nación (...) con una realidad que supera a toda división en parcialidades, grupos, clases o regiones. (...) El reflejo de estos principios en el campo político significa la realización del bien común.[2]

El propio Efraín González Luna, al contrario de su contraparte fundadora del Partido, pugnaba por un catolicismo más tradicional pero no manifiesta la idea de que las mujeres “regresen” a sus labores domésticas y maternales (García Núñez, 2018). Al contrario, a partir de sus discursos y disertaciones impulsaba la participación política femenina utilizando incluso los recursos propios del catolicismo en los que se llama a la mujer a procurar los intereses de la patria, de la familia y de la sociedad, así como de la búsqueda por el bien común [González, 1952 en (García Núñez, 2018)]. De hecho, ocasionalmente daba argumentos en respaldo a la igualdad “esencial” entre hombres y mujeres, en función de señalar las características comunes a ambos, como la razón, la libertad, la inteligencia, la voluntad, la responsabilidad e incluso la misión social y política, tal como se puede apreciar en el siguiente testimonio:

> Cualesquiera que sean las diferencias, no las hay en lo específicamente humano, es decir, en la razón y en la libertad, en la inteligencia capaz de abrazarse al bien libremente, y que también lo busca. El hombre tiene responsabilidades porque es persona humana, no porque es varón; por razón de su inteligencia y por razón de su voluntad. Y esa inteligencia y esa voluntad libre, las tienen también las mujeres, de manera que la razón de la tarea social y de la responsabilidad política del hombre, se da en la mujer como se da en el varón. La mujer ¿es inteligente, es ser racional, es ser libre, es ser responsable? Evidentemente lo es y lo es como el hombre. Consiguientemente, la mujer tiene responsabilidad y misión social y política como las tiene el hombre (González en (García Núñez, 2018, p. 178).

Como él, paulatinamente muchos otros hombres y mujeres comenzaron a tener pensamientos incluyentes que se fueron manifestando en los medios de difusión católicos. Su aceptación era tácita y sencilla debido a que dichas concepciones se sustentaban en principios o reflexiones reli-

2 CEDISPAN, Fondo : Partido Acción Nacional/Sección : Comité Directivo Regional de Tabasco/1939-1982, expediente : CDR/Tab./1939/1-1, fecha : 31/mayo/1939. [Citado en (García Núñez, 2017)].

giosas que iban de acuerdo con las creencias de la feligresía en general. Aunque también durante mucho tiempo después de la fundación del partido, imperaban las formas de pensar que negaban el acceso a las mujeres ya no digamos a los cargos de poder público, mucho menos a los cargos de poder en los partidos, sino al voto y a la democracia. Lo que sí parece haber sido un acuerdo es que, se consideraba que las mujeres podían realizar trabajo político como había sido demostrado por la UDCM y la AC, mientras no desatendieran las tareas del hogar.

Primera Etapa de la Participación Femenina

En el marco de tales discusiones que los hombres sostenían respecto a la participación política de las mujeres, poco tiempo después de la fundación del partido se crearon "secciones femeninas" a su interior. Se les hicieron extensivos las mismas obligaciones y objetivos, como el de derogar el artículo 3º y sustituirlo por un texto que garantizara los derechos de la familia, de enseñanza católica, y en la expedición de una ley electoral que hiciera posible y eficaz el voto, así como la organización municipal en México (García Núñez, 2017). Respecto a ello es interesante traer una reflexión a la mesa:

> En ese sentido, la adhesión de mujeres a Acción Nacional por medio de las secciones femeninas sugiere algunas interrogantes : ¿ejercieron en la práctica una forma de ciudadanía particular ?, ¿por qué consideraron necesaria la participación de mujeres los fundadores del partido ?, ¿en qué términos fueron consideradas militantes en contraste con sus compañeros varones ? (García Núñez, 2017).

Tales cuestiones planteadas por García, permiten identificar elementos de práctica ciudadana y empoderamiento femenino en un contexto en el que las mujeres no tenían derecho al voto en ningún nivel. Es decir, las mujeres de las secciones femeninas de Acción Nacional se convirtieron en militantes de un partido político en un periodo en que su ciudadanía política no se encontraba reconocida constitucionalmente. Al mismo tiempo hay que recordar que se trataba de mujeres católicas formadas en las filas de la UDCM, la UFCM y la Acción Católica Mexicana (ACM). Compartían una serie de valores que guiaban su actuación pública, como la caridad y el bien común, conceptos recurrentes tanto en las organizaciones católicas femeninas, que perduraron en los principios de la asociación femenina del partido. Por ello no debe sorprender que las militantes panistas describan su labor dentro del partido utilizando ampliamente la jerga religiosa de las organizaciones femeninas que las antecedieron. En este fervor católico, y con el fin de concertar con corrientes de pensamiento progresistas, incluso se construyó un discurso ecléctico en el que se plantearon la práctica de un feminismo cristiano (García Núñez, 2018). El tema de las Secciones Femeninas es relevante también por su particularidad histórica a nivel internacional.

Estas se caracterizaron por ser mecanismos de presión eficaces para realizar reformas e incrementar la participación de las mujeres en la organización partidaria. En ese sentido el PAN es ejemplo a nivel internacional, puesto que al pasar del tiempo las secciones femeninas absorbieron a las militantes de otras organizaciones sociales y se transformaron para conformar una base efectiva que promovía puestos de liderazgo para las mujeres (Ballington, 2011). La unión entre mujeres católicas ejerció presión a favor de la aplicación de las cuotas de género; sin embargo, la alianza más estratégica que realizaron fue con los hombres del Partido, puesto que "si la participación de

las mujeres va a ser entendida por la dirección del partido como un beneficio para el partido en su totalidad, no sólo las mujeres miembros sino también los hombres deben abogar por las reformas" (Ballington, 2011, p. 25). No obstante, es preciso recalcar que ellas hicieron doble trabajo nuevamente al educar y presionar a los hombres para que apoyasen las reformas de cuotas.

> La adhesión de las mujeres al partido no fue una decisión casual, improvisada ni tardía; esto lo prueba la circulación del folleto "La Misión de la Mujer en la Vida Nacional" desde mayo de 1939 y el intercambio de misivas que mencionan el deseo de conformar las secciones femeninas. Es decir, en meses anteriores a la constitución formal del partido en septiembre de ese año. Asimismo, la cercanía entre las fechas de fundación del partido y la celebración de la primera asamblea general de la sección femenil, el 16 de noviembre de 1939, demuestran el involucramiento de mujeres desde la planeación (García Núñez, 2017, p. 18).

Aunque efectivamente al inicio sus labores eran más bien de un tipo operativo y al margen de los cargos de poder o de participación directa, como las labores descritas por la consejera, con el tiempo implementaron diversos mecanismos de empoderamiento. El primero de ellos fue a partir de fomentar la creación de espacios de formación política, la cual incluso era requisito para ocupar ciertos puestos de liderazgo pero también para repartir propaganda. Había en estas mujeres una genuina preocupación social pues el nacionalismo revolucionario mexicano, sobre todo en sus primeros períodos, tenía una fuerte tendencia anticlerical o, al menos, en mantener una distancia considerable de la Iglesia Católica. Al mismo tiempo la jerarquía eclesiástica se dio a la tarea de lanzar constantes campañas en contra de las principales apuestas políticas del Gobierno Nacionalista Revolucionario, caricaturizándolo como una emanación maligna que debía ser combatida. Entonces, efectivamente las mujeres católicas mexicanas estaban comprometidas con una lucha político-religiosa de grandes magnitudes.

Muchas mujeres destacaron pro el compromiso social, por su incansable labor al interior de las Secciones Femeninas, así como por ser elocuentes oradoras, excelentes escritoras o jefas de grupos femeniles. Muchas veces estas mujeres tenían una relación con miembros masculinos, dado que Acción Nacional se conformó precisamente a partir de relaciones sociales.

Un caso particular y ejemplar, es el de la maestra normalista María Ignacia Mejía, originaria de Morelia quien antes de pertenecer al partido, fue dirigente de Acción Católica. Dos años después de la fundación del PAN, esta mujer ya había hecho una definición de las "Mujeres Azules", enfatizando precisamente la conservación de su "femineidad" y de "sus virtudes femeninas" durante la vida pública y su participación política (Barrera Bassols, 2008). Así lo enunció la maestra Mejía:

> [...] de que el magnífico caudal de aguas limpias que la participación femenina significa, pueda encenegarse también y de que, peor aún, desviada por el fácil oropel, o falsificada por los poderosísimos intereses de la política, la acción esencial de nuestras mujeres, la que les es más sustancialmente propia y ha sido y seguirá siendo irremplazable para México — su acción como madres, esposas, hijas, hermanas, novias— , venga a desmedrarse y a cambiarnos por cuentas de vidrio el tema magnífico de sus virtudes auténticas (Mejía, 1941, citado en Barrera Bassols, 2008, p. 11)

Aquí es importante detenerse y mencionar que existían dos grupos de mujeres en el PAN

primigenio. Por un lado, las esposas y familiares de los miembros masculinos, especialmente de los fundadores, así como todas aquellas que entraron por medio de redes sociales como la señora Concepción Morín y la señora Lidia Torres, presentes en la asamblea constitutiva del partido como fundadoras. Por otra parte, que también fueron fundadoras pero que entraron emergidas de otras organizaciones sociales de corte católico como las que ya se analizaron previamente. Entre ellas se destacan Ana Salado Álvarez, Amelia Sodi, Luisa Isabel Salas y María Ignacia Mejía, de quien acabamos de leer algunas palabras (García Núñez, 2017). Fueron piezas clave del partido, emblemas de liderazgo, posicionamiento político y militancia activa.

María Ignacia Mejía durante una asamblea
Fuente: (García Núñez, 2017)
Ma. Ignacia Mejía Villa trabajando en la Sección Femenina de AN

Fuente: Fundación Rafael Preciado Hernández
Ignacia Mejía Valle en Mitin de campaña, Pátzcuaro, 1952

Fuente: Fundación Rafael Preciado Hernández

Si bien se trataba de mujeres universitarias y de cierto nivel socioeconómico, también es cierto que eran mujeres muy devotas y religiosas. Así es como lo señala María Dolores Zepeda, en 1953: “La mujer que milita en Acción Nacional sabe perfectamente que la organización y actividades de este Partido tienen como base la Religión y Moral Cristianas, que tanto influyen en

el gobierno para llevar a cabo la realización del Bien Común Nacional" (Barrera Bassols, 2008, p. 12). Por ejemplo, la maestra María Ignacia Mejía, citada líneas arriba, en su juventud intentó ser religiosa pero no le fue posible pero no se alejó de su vocación, pues destacó como presidenta diocesana de la Juventud Católica Femenina de México (JCFM) y fue destacada militante de la Acción Católica Mexicana (ACM). También fue destacada militante de Acción Nacional, no sólo al interior de la Sección Femenina, sino en la organización general, puesto que ocupó cargos y era invitada como oradora a las asambleas (García Núñez, 2018). Por ello debe considerársele como una de las constructoras de los ideales y principios de Acción Nacional en lo que se refiere a las mujeres.

Mejor conocida como "Nacha" Mejía, nació en 1907, pronunciaba discursos muy emotivos pregonando los "altos ideales" y, a la par, criticando la realidad nacional: "en México tenemos un tipo especial: el de la mujer analfabeta que vive como esclava, que carece de toda cultura e ilustración, la que lleva como estigma el sentido de 'su inferioridad', que la incapacita para todo anhelo de progreso, para toda aspiración de mejorar" ("María Ignacia Mejía", 2012). De aquí surge el ideal de mujer panista que ella enarbolaba, como un "nuevo tipo de mujer" idealista, resiliente, fuerte y que busque su realización a modo de "heroínas". Al mismo tiempo, María Ignacia no veía el hecho de que las mujeres llegaran a los curules o a firmar las leyes como el fin utópico de las mujeres panistas. Puesto que las mujeres podían inspirar a los legisladores hacia la verdad y la justicia.

En ese sentido, su postura respecto al empoderamiento de las mujeres puede encontrarse en el siguiente discurso, sobre la Reforma Social en México Presentada en la II Asamblea General del 14 al 17 de septiembre de 1944, en el Frontón México:

> Señoras y señores: La sentencia luminosa de Enrique Bolo: 'El porvenir del mundo se mece en las cunas' parodiada en esta ocasión, podría precisarse en estos términos: 'La reforma social de México se mece, se arrulla en el alma de la mujer mexicana'. Un tanto exagerada pudiera parecer a algunos, sin embargo, nada tan cierto, nada tan razonable y nada tan fundado hablando de reforma social y refiriéndose a México; porque la reforma social, la auténtica reforma social desbordará del hogar donde la mujer es la forjadora […] si la juventud es promesa y no estado, de este estado de nuestras jóvenes estudiantes ¿cuál es la promesa? Pero no las culpemos a ellas. Después de algunos años de estar en su contacto, bien puedo tomar su defensa…. ¿Quién se ha preocupado jamás por despertar, orientar y robustecer en ellas el sentido social? […]
>
> […] ¿Quién les ha hecho comprender la repercusión de cada uno de sus actos en la sociedad? ¿Quién les ha hablado jamás de bien común en su más alto y noble concepto y sin prescindir de los valores del espíritu? Hagámoslo nosotras, o empeñémonos porque se haga: Que las clases de historia, de civismo y otras más, dejen de ser meros ejercicios de memoria de cosas más o menos ciertas en los colegios particulares, o desahogos apasionados del profesor de escuelas oficiales, para convertirse en el estudio serio y provechoso de una humanidad que sufre, lucha y se esfuerza a través de los siglos en la conquista de la justicia, del bienestar y de las plazas que indiscutiblemente tiene derecho: de una humanidad que en cuya vida interviene la mujer como factor principal. De una humanidad que por lo tanto, no puede serle indiferente o extraña y a la que llegará a amar con generosidad y desinterés, por la que se forjará un ideal y para la que llegará a

constituirse realmente en esperanza y promesa […]

> […] Hasta hace relativamente poco pudiera decirse, que para la mujer mexicana no existía otra profesión que la del magisterio. Noble y digna profesión que aquilataba su valor y la enaltecía a los ojos de todos, pero cambiaron los tiempos, logró franquear los umbrales de la universidad, desplazar el hombre en las oficinas e invadido casi todos los terrenos. En buena hora que haya obtenido estas conquistas; por saber más no es una mujer menos mujer, al contrario. Yo no concibo la profesionista sin ideal. Ellas son ciertamente para México un valor y una fuerza, y por eso precisamente, por eso, porque son un valor y una fuerza, cuando se habla de reforma social hay que estudiar la manera de aprovecharla. Pero por encima del respeto y la admiración que nos inspira la mujer doctorada en Leyes, en Medicina o en Filosofía, se mantiene nuestra veneración por la mujer que se dedica al magisterio: la profesión más ingrata; pero la más digna, la más noble, la más desinteresada y donde la mujer es más perfectamente mujer.

> ¿Dónde se está preparando el número suficiente de educadoras capacitadas para la niñez del mañana? ¿Quién se preocupa por despertar en nuestras jovencitas la vocación al magisterio, sustituyendo en su mente el aspecto gris y sombrío del faquirismo magisterial por una visión de claridad y de luz? ¡oh, cuánto falta por hacer a este respecto y cómo es de vital importancia solucionar este problema! Si a la siguiente generación, aprovechando el fruto de los tiempos pasados, ofrecemos un vergonzoso porcentaje de analfabetas, ¿Dónde está el personal docente que va combatir el analfabetismo en el futuro?… ¿No podríamos ceder la palabra a quien habla de campañas en contra del analfabetismo en el presente? (*DISCURSO DE LA SEÑORITA MARÍA IGNACIA MEJÍA V. 1944*, 1944).

Como se puede observar, muchos de los principios rectores y objetivos de las organizaciones sociales religiosas católicas eran los que seguían orientando las estrategias de empoderamiento político de las mujeres panistas. De tal suerte que podemos señalar que la primera etapa de la participación femenina en Acción Nacional, se caracterizó por un empoderamiento *soft*, que no pretendía acceder a los cargos públicos, pero sí ejercer presión para legislar y realizar reformas que permitieran el empoderamiento de las mujeres católicas mexicanas. Pero, podrá argumentar el amable lector, María Ignacia y otras mujeres panistas de la generación de los fundadores propugnaron por el voto para las mujeres. Sin embargo, dado el contexto social y político de aquellos tiempos, mujeres como María Ignacia Mejía Villa consideraban que uno de los logros principales debía ser el empadronamiento, no el voto.

Ma. Ignacia Mejía Villa trabajando en la Sección Femenina de AN



Fuente: Facebook | PAN Comité Directivo Estatal Campeche

Luisa Isabel Salas Peyró leyendo un discurso



Fuente: (García Núñez, 2017)

En el mismo tenor que “Nacha” Mejía, la también normalista Luisa Isabel Salas, especializada en el campo de la historia, destacó en varias organizaciones católicas antes de militar en el PAN. Nacida en 1911, en Durango, fue miembro activo del PAN desde su fundación y ocupó distintos cargos de poder al interior del Partido. Aunque, sin utilizar el concepto propiamente dicho, esta mujer enunció también la importancia de empoderar a las mujeres por medio de incrementar la movilidad social hacia la actividad política:

> Precisamente porque la mujer ve atacados el hogar, el matrimonio, la familia y la maternidad, por el clima social que le rodea y por las instituciones y las prácticas políticas; por la necesidad de mantener y defender, dentro del lugar que les corres-

> ponde dentro del orden absoluto de seres y de fines, al matrimonio, al hogar, a la familia y a la maternidad y para hacerlas activa y eficazmente operantes; así como por la circunstancias de la especial capacidad femenina para ver los problemas de la vida humana, particularmente dentro de la perspectiva de la familia, por una elemental reacción vital de defensa, la mujer tiene necesidad de intervenir en la vida social y política de México. Y así lo ha comprendido, desde hace tiempo, la mujer mexicana ya que “el delicado sentido de su dignidad la pone en guardia, en todo momento, contra toda organización social o política, que amenace o perjudique su misión como madre o el bien de la familia”. Además, la limpieza de la vida social y política de México necesita la obra femenina porque está en juego el destino de la mujer y por ello debe utilizar para el bien, con plena conciencia y responsabilidad, todos los instrumentos que la vida social y política ponga en sus manos o sea posible crear.
>
> Por otra parte, del recto empleo de esos instrumentos por parte de la mujer, sólo pueden seguirse bienes para Patria y para el propio desarrollo de la personalidad femenina, pues la vida social y política de México padecía el ausentismo a que injustamente había sido condenada la mujer. En efecto, la historia muestra que en materia social muchas medidas, en diversos países, fueron implantadas por haberse destacado su importancia por obra de la mujer y sólo podrá realizarse el bien total de la Patria, por la obra conjunta, armoniosa, del género humano, esto es, de hombres y mujeres. Generalmente, la mujer es más perspicaz y tiene más fino alcance para conocer y resolver los delicados problemas de la vida familiar y doméstica que son el fundamento de la vida social. Por otra parte, en el campo político, la mujer ha sido inspiradora y alentadora del esposo, del hijo o del hermano y le ha urgido el cumplimiento del deber político. Ahora, además, deberá realizarlo ella misma, en toda la escala política, incluyendo sus aspectos electorales (Salas Peyró, 2019, p. 216).

En este par de párrafos, extraídos de una ponencia presentada en la Asamblea del PAN en 1953, expone muy claramente los motivos por los cuales las mujeres debían demandar el derecho y la obligación de participar en la Política. Siempre alegó la importancia de la igualdad y el acompañamiento entre hombres y mujeres como una forma de enfrentar a los gobiernos nacionalistas revolucionarios que gobernaban al país. A pesar de esto, la primera etapa del empoderamiento femenino en Acción Nacional se caracterizó solamente por un tímido acercamiento de las mujeres a las actividades electorales y, en algunos casos privilegiados, a la ocupación de cargos de poder al interior del Partido. La lucha por los cargos de representación popular vendría después.

Segunda Etapa. Sortear obstáculos para ocupar los Cargos de Representación Popular

Como se vio en la sección anterior uno de los principales temores y preocupaciones de las mujeres católicas, así como de los hombres a ellas allegados, era que al acercarse a la política perdieran su femineidad. Por eso, a pesar de que se inculcaba la participación de las mujeres, se les exhortaba a no dejar de lado su papel como madres, hermanas, esposas y, sobre todo, amas de casa. El reconocimiento que las mujeres panistas hacían de la importancia que tiene la vida cotidiana, el trabajo doméstico, el cuidado afectivo, además reconoce la limitada incidencia femenina en las políticas gubernamentales. Al mismo tiempo, el trabajo doméstico no remunerado fue, en ese sentido, una suerte de lastre para las mujeres de Acción Nacional a lo largo del tiempo que les impedía diversificar sus formas y rangos de amplitud de participación política; es decir, de empoderamiento. En ese sentido, la literatura ha disertado ampliamente sobre las problemáticas que el trabajo doméstico representa para las mujeres.

> […] existe una asombrosa mística de la domesticidad. Se relaciona, por una parte, con los valores de la feminidad, que se han ido construyendo detalle a detalle a lo largo de los últimos siglos; se quiere encontrar una "conexión natural" entre el cuerpo femenino y la dedicación a lo doméstico. Son más femeninas las mujeres que sienten una "inclinación natural" hacia las labores del hogar. Sin duda han existido y seguramente todavía hoy existen muchas mujeres que consideran esta inclinación parte de su definición identitaria. Por otra parte, la domesticidad se relaciona con el amor — otro de los espacios místicos de la feminidad por excelencia — y esta segunda vertiente de la "inclinación natural" les obstruye una coartada segura a las mujeres que no se identifican con el rol estatuido, porque es bien sabido que la feminidad incluye una buena dosis de abnegación, sacrificio, satisfacción del interés de los demás antes del interés propio. El trabajo doméstico no es bonito ni divertido ni interesante: es necesario y alguien lo tiene que hacer. La mística de la domesticidad dicta que deben hacerlo las mujeres, aunque no les guste (Moreno, 2000, pp. 33–34)

Esta reflexión es importante porque explica cómo fue que, debido a que las mujeres del PAN en su primera etapa de participación política debían distribuir su tiempo entre el hogar y el Partido, no podían acceder a cargos públicos. A lo largo del tiempo en distintos países, esta fue la principal problemática de la desigualdad en muchos contextos puesto que "Las mujeres sufren una serie de desventajas con respecto a los hombres, que van desde el trabajo doméstico no remunerado y la falta de reconocimiento social al mayor desempleo y la discriminación salarial, así como la desigualdad en el acceso, uso y control de los recursos productos y la lentitud en el progreso de su participación política" (Montaño 2007:53 citado en (Ranaboldo & Solana, 2008)más que en la participación directa en ella. Esto ha ocurrido por múltiples factores, entre otros la vigencia de un orden atriarcal, resistencia de los partidos políticos al ingreso de mujeres, acoso y violencia política hacia ellas, entre otros múltiples factores. En este documento se presenta como ejemplo suficientemente documentado el caso de Ecuador, donde existe un programa que espera insertar a las mujeres en

la política, se muestran los incipientes resultados que ha tenido, además de ver dos casos más para considerar factores que facilitan la igualdad o desigualdad en este tema. Pese a los esfuerzos, aún falta hacer reales las planificaciones, de manera que la brecha de oportunidades de participación política que existe entre hombres y mujeres vaya siendo más pequeña. Además la fuerte marginación de las mujeres indígenas y/o rurales está privando a los países de América Latina de grandes aportes a su desarrollo territorial, ya que éstas tienen muy claras demandas, que podrían enriquecer a sus respectivos territorios.”,”genre”:”Working Paper”,”language”:”es”,”note”:”Accepted: 2009-08-24T18:00:37Z”,”publisher”:”RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Santiago, CL”,”source”:”idl-bnc-idrc.dspacedirect.org”,”title”:”Desigualdad de género en la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe”,”URL”:”https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/handle/10625/39810”,”author”:[{“family”:”Ranaboldo”,”given”:”Claudia”},{“family”:”Solana”,”given”:”Yolanda”}],”accessed”:{“date-parts”:[[“2022”,6,24]]},”issued”:{“date-parts”:[[“2008”]]}}],”schema”:”https://github.com/citation-style-language/schema/raw/master/csl-citation.json”} . Sin embargo, a diferencia de los movimientos feministas de la época que veían el trabajo doméstico como una forma de opresión masculina, las mujeres del PAN lo reivindicaban como una forma de ejercicio político. Esta disyuntiva entre el acceso a la participación política y la permanencia en las labores domésticas se mantuvo en el partido hasta el momento en que el voto fue garantizado para todas las mujeres mexicanas.

Mayoría abrumadora masculina en Delegaciones del PAN, 1939



Fuente: (CENDISPAN)

Algunas mujeres en la fundación del Comité de Acción Nacional de Tlalpan, 1942.



Fuente: (CENDISPAN)

Ante la negación gubernamental de que la mujer votara en las elecciones Constitucionales, Acción Nacional en 1946 presentó una primera iniciativa de reforma al artículo 115 Constitucional Federal, proponiendo que a las mujeres se les reconociera y aceptara el derecho a un voto libre en las elecciones. Inicialmente sólo se logró para los comicios municipales, lo que significa que, en las votaciones de los municipios, la mujer tendría el derecho activo y pasivo de votar en las mismas condiciones que los hombres. En aquel tiempo, Miguel Alemán también propuso una iniciativa de reforma para que las mujeres votara sólo como pasivo, pero el PAN logró hacer grandes iniciativas respaldadas masivamente por las mujeres católicas para que se les concediera el derecho de votar como activo y pasivo, pero además de tener la oportunidad ser candidata a elección popular. Aunque al final la iniciativa también fue congelada. Posteriormente, en 1953, Acción Nacional presenta una nueva propuesta buscando presionar para dar continuidad a la iniciativa presentada en el año de 1937, exigiendo nuevamente que se le otorgara el derecho de votar a las mujeres. Casi de forma simultánea, el presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines presentó otra iniciativa, por lo que el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional donde se explicaba que los ciudadanos de la República, varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir se gana el derecho de votar y de ser candidatas en las elecciones nacionales, obteniendo el sufragio universal (Puga Lizardi, 2011).

Como ya vimos en las palabras de Ignacia Mejía, después de la obtención del voto femenino, las panistas hacían amplias convocatorias a las mujeres para empadronarse, defender el voto femenino y luchar contra los fraudes electorales.

Mujeres votando por primera vez, 1955



Fuente: Archivo General de la Nación

Mujeres votando



Fuente: Archivo General de la Nación

Pero ¿qué pasó después de que las mujeres obtuvieron su derecho a votar y ser votadas? Las mexicanas votaron por primera vez en 1955, y entraron solamente cuatro diputadas a la cámara, en 1958, fue nombrada la primera subsecretaria de estado en la Secretaría de Educación Pública; para 1963, habría también algunas mujeres senadoras, inicialmente todas ellas pertenecían al partido gobernante (Fernández Poncela, 1996). ¿Qué ocurrió? ¿Por qué a pesar de las mujeres podían ser electas no lo fueron en el mismo grado que los hombres?

> A partir de ese momento [1953] no existe impedimento legal para la participación política, pero sí obstáculos en la forma de participación. Estos obstáculos tienen

> que ver por un lado con las condiciones políticas del país y por otro, con la discriminación hacia las mujeres. México se encuentra gobernado por el PRI, un partido único, que es el que propone candidatos y candidatas a casi todos los puestos de elección popular y el que siempre gana. Las primeras diputadas y senadoras son, por este motivo, del PRI, las mujeres de los demás partidos registrados PAN, PPS, PARM y otros, aun cuando fueron propuestas no pudieron llegar. Van a tener que darse varios cambios políticos para que las cámaras se abran a la participación femenina plural (Girón et al., 2008, p. 45).

Ciertamente, conjuntar el trabajo doméstico con una participación política activa era un reto para las primeras mujeres panistas; sin embargo, el verdadero problema se encontraba fuera de sus hogares. En aquellos tiempos, los obstáculos estaban más bien determinados por las condiciones políticas nacionales y por la discriminación que imperaba en la política posrevolucionaria. Esta idea es muy esclarecedora, sin embargo, no ilustra con precisión de qué condiciones se habla ni de las sutiles formas en que ocurría dicha discriminación. Es en este aspecto que el siguiente testimonio histórico de una militante activa del PAN nos puede ayudar a comprender los detalles de dichos obstáculos.

> […] a pesar de que el PAN yo lo considero como uno de los impulsores de la participación de la mujer en la política, dentro de su estructura siempre estuvo su instituto de la mujer y había muchos espacios para la capacitación de las mujeres, pero al momento de que la mujer decía “oye yo quiero participar, yo quiero hacer un trabajo serio en la política” le decían: “no espérate” […] Recuerdo que llegó una mujer un día y me dijo “yo quiero ser diputada, he estado trabajando mi distrito, he hecho reuniones, voy y visito, voy y toco puertas” le dije “adelante, hazlo” me dice no, ella tenía su grupo político y ya sabes “es que me dicen que no, que le toca a fulano de tal” […] [citado en (Ruíz Guerra et al., 2020)]

Como se puede ver en dicho testimonio, uno de los principales obstáculos para el empoderamiento femenino radica en una cultura política masculinista y machista. Esta narrativa demuestra, así como ya lo hizo el estudio coordinado por María Luisa González Marín y Patricia Rodríguez (2008), que la participación política de las mujeres encuentra sus primeros obstáculos al interior de la familia y de los partidos. El ambiente político es “difícil” puesto que cotidianamente deben lidiar contra la discriminación de género, duplicando sus labores, deben combatir contra la corrupción y enfrentar a los poderes masculinos que controlan la vida partidaria o parlamentaria, a la asignación de comisiones y otras cuestiones más (González Marín, 2008). En aquellos tiempos, otro obstáculo también dificultaba el empoderamiento de las mujeres y se trataba de un tímido acercamiento femenino a la política.

Es hasta la década de los setenta cuando las mujeres realmente comenzaron a integrarse a la vida pública del país. A partir de entonces comenzaron a surgir varios y distintos grupos de Mujeres que pretendían erradicar prejuicios, costumbres discriminatorias, reclamar por las leyes laborales reconocieran igualdad de derechos a las trabajadoras, pugnaban por que se reconociera la función social de la maternidad, solicitaban guarderías y facilidades laborales para ejercer el rol materno (Girón et al., 2008). Es decir, comenzó un período de arduas luchas sociales para conse-

guir en todos los niveles una representación femenina equitativa. Si bien las mujeres comenzaron a incorporarse al mercado laboral en los setenta, las crisis financieras de la siguiente década las lanzaría masivamente al mercado laboral. En todo el país, las mujeres también se lanzaron a las calles para exigir y conseguir viviendas dignas, mejoras en las colonias, agua, drenaje, abasto de productos básicos y mucho más. En la política, todavía con muchas dificultades las mujeres comenzaban a ocupar diversos espacios, aunque su participación era basta y muy activa, pero pocas veces se reconocía su protagonismo o su relevancia.

Aquí sería importante recordar que la década de 1980 significó una ruptura en la hegemonía política del PRI a partir de la intervención del PAN y de la corriente democrática del mismo PRI que se convirtió en PRD (Barrera Bassols, 1992). En los primeros años de la década, especialmente Acción Nacional realizó tuvo varios triunfos a nivel municipal y estatal en el Norte del País, además de que frente a la tradicional política proliferante de prácticas electorales fraudulentas el partido se concentró en acciones de defensa del voto a partir de mitines, marchas, llamado a la desobediencia civil, caravanas por la democracia, boicots, etcétera (Barrera Bassols, 1992). En todos estos procesos, así como en los triunfos panistas, la participación femenina fue avasalladora.

Surgió entonces un movimiento en Acción Nacional que ha sido denominado como “Neopanismo” por Dalia Barrera Bassols (1992), cuya vocación por el poder se sustenta en una base social que garantice su victoria. Se trata también de un momento de emprendimiento de campañas modernas, agresivas, diferentes que enfatizaban la posibilidad de un “cambio”, pregonaban un nuevo nacionalismo, predicaba una sociedad moderna. En este “neopanismo”, siempre se manejó la idea de que las mujeres eran las más aptas para la lucha contra la corrupción, por la democracia, enalteciendo su papel como madres de familia lo cual las equiparaba a ”pilar de la moralidad y defensa de los derechos ciudadanos” (Barrera Bassols, 1992, p. 112). A pesar de ello, y de moverse hacia la inclusión de mujeres del sector popular, esto tampoco se tradujo en la adopción de medidas claras y contundentes que promovieran el empoderamiento político de las mujeres.

En 1993, comenzaron a darse los primeros pasos para una reforma electoral en materia de género. Se aprobó una legislación que señalaba que los partidos promoverían una mayor participación de las mujeres en la vida política de México, a través de un cambio a la fracción tercera del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Vidal, 2008)”page”:”63-76”,”publisher”:”Miguel Ángel Porrúa”,”publisher-place”:”México”,”title”:”El papel de la mujer en la conformación del aparato gubernamental: una mirada a partir de las reformas electorales en materia de equidad de género”,”author”:[{“family”:”Vidal”,”given”:”Fernanda”}],”editor”:[{“family”:”González Marín”,”given”:”María Luisa”},{“family”:”Rodríguez López”,”given”:”Patricia”}],”issued”:{“date-parts”:[[“2008”]]}}],”schema”:”https://github.com/citation-style-language/schema/raw/master/csl-citation.json”} . Aunque en la realidad se trataba de una “simple recomendación a los partidos políticos del país”, la representación de las mujeres sí experimentó un notable crecimiento (Vidal, 2008, p. 65)”page”:”63-76”,”publisher”:”Miguel Ángel Porrúa”,”publisher-place”:”México”,”title”:”El papel de la mujer en la conformación del aparato gubernamental: una mirada a partir de las reformas electorales en materia de equidad de género”,”author”:[{“family”:”Vidal”,”given”:”Fernanda”}],”editor”:[{“family”:”González Marín”,”given”:”María Luisa”},{“family”:”Rodríguez López”,”-

given":"Patricia"}],"issued":{"date-parts":[["2008"]]}},"locator":"65"}],"schema":"https://github.com/citation-style-language/schema/raw/master/csl-citation.json"} . En ese mismo año, Cecilia Romero era Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PAN y Gloria León de Muñoz dirige la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, mientras que en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) ocupaban cargos Esperanza Morelos Borja, María Elena Álvarez de Vicencio, Luisa María Calderón y María Teresa Ortuño, quienes establecieron distintos diálogos con ONGs y organizaciones de mujeres (Barrera Bassols, 2008). Finalmente, fue gracias a los acuerdos de Beijing que se fomentó mucho más en forma la participación política de las mujeres.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue celebrada en aquella urbe China entre el 4 y el 15 de septiembre de 1995. A través de la Declaración de Beijing y de la Plataforma de Acción, 189 países participantes adoptaron una serie de compromisos para fomentar el acceso de las mujeres al poder. Estas acciones representaron un punto de partida para la instrumentación y ejecución de una política mexicana de la mujer con perspectiva de género (Brasdefer, 1995). De acuerdo con Gloria Brasdefer, la participación mexicana en dicha conferencia se sustentó en los siguientes puntos:

1. Es imprescindible la creación de un mecanismo específico, gubernamental, facultado para diseñar, ejercer e instrumentar políticas públicas dirigidas a las mujeres.
2. Para crear este tipo de mecanismos es necesario establecer un órgano colegiado que cuente con redes en toda la infraestructura estatal y que examine los efectos por género de dichas políticas o normas.
3. Asegurar la participación equitativa de las mujeres en las estructuras productivas mediante el Programa Nacional de la Mujer, cuyo objetivo central sería asegurar el incremento de las oportunidades laborales, educativas, de salud, capacitación, acceso a recursos productivos y al bienestar social de las mujeres.
4. Instituciones a cargo de información socioeconómica nacional, deben mejorar y ampliar sistemas de capacitación y recolección de datos estadísticos deben hacer levantamientos con perspectiva de género para ser utilizada su información en políticas de planeación.
5. Imprescindible transformar "patrones culturales" para frenar las relaciones asimétricas y la inequitativa participación en la vida pública. Modificar los estereotipos en educación, medios y sociedad general. Integrar ámbito de valoración equitativa y de participación activa de las mujeres.
6. Entender la violencia como un problema estructural que implica los ámbitos psicológico y emocional. Legislar para visibilizar dicha violencia y sancionarla como problema de orden público.
7. Impulsar acciones con el objeto de fomentar la corresponsabilidad en tareas domésticas y cuidado de los hijos.
8. Emprender políticas integrales que incorporen la relación entre género y etnia para combatir y erradicar la pobreza de las mujeres indígenas.
9. En el ámbito de la participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, no sólo debe pensarse en incrementar su participación en los poderes de gobierno, sino en todos los espacios organizados de la sociedad.

10.

Inauguración de la Cuarta Conferencia de la Mujer, Beijing, 1995



Fuente: (Iglesias, 2020)

Como producto de la experiencia en Beijing se publicó el libro “Realidad de la mujer mexicana y propuestas del Partido Acción Nacional”, actualizado en 1998 y editado por segunda vez al año siguiente (1999). Ahí se presentó un diagnóstico sobre el contexto de las mujeres mexicanas respecto a salud, educación, trabajo y formular propuestas específicas para solucionar los conflictos en dichas áreas (Barrera Bassols, 2008) . A partir de ese momento en México comenzaría la gestión institucional de una política de cuitas o de acciones afirmativas, con lo cual la sociedad se ha ido acostumbrando desde entonces a ver mujeres en las tribunas. Este fue uno de los avances más significativos a nivel internacional que facilitaron a las mujeres panistas, así como a las de otros partidos, el acceso a los cargos de poder y de elección popular (Girón et al., 2008). Sin duda la participación política de las mujeres se incrementó a partir de 1995, pero sólo subió al 9% de mujeres en la estructura de participación política directa (Correa & Rodríguez, 2008). Veamos el caso particular del PAN desde 1997 hasta el 2006.

INTEGRANTES TOTALES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DIPUTADOS Y SENADORES DEL PRI, PAN Y PRD SEGÚN SEXO			
PERÍODO	NÚMERO DE PERSONAS		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
1977-1982	75	792	867
1983-1998	118	861	979
1989-1994	139	1069	1208
1995-2000	230	1167	1397
2001-2006	364	1493	1857
PORCENTAJES			
1977-1982	8.7	91.3	100
1983-1988	12.1	87.9	100
1989-1994	11.5	88.5	100
1995-2000	16.5	83.5	100
2001-2006	19.6	80.4	100
Fuente: Modificado de (Correa & Rodríguez, 2008)			

INTEGRANTES TOTALES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DIPUTADOS Y SENADORES DEL PAN SEGÚN SEXO			
PERÍODO	PORCENTAJES		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
1977-1982	9.5	90.5	100
1983-1998	10.6	89.4	100
1989-1994	10.4	89.6	100
1995-2000	12.5	87.5	100
2001-2006	20.1	79.9	100
Fuente: Modificado de (Correa & Rodríguez, 2008)			

Aquí se puede apreciar que el PAN continuó con la tendencia de crecimiento alcanzando del 9.5 al 20.1 % del total de mujeres integrantes del CEN y las cámaras (Correa & Rodríguez, 2008). Aquí es importante mencionar que de las primeras 75 mujeres en 1977, pertenecían al PAN 16 de ellas, es decir, el 31% mientras que ya para el año 2006, el PAN cuenta con 41.5% de mujeres en cargos políticos (Correa & Rodríguez, 2008). Para 1996, en Acción Nacional solamente había 15 diputadas federales y una senadora.

Como se puede apreciar en la tabla y su gráfica derivada, ha habido un incremento de mujeres en los tres partidos analizados; sin embargo, a la par también ha habido un incremento de la participación de los hombres, con lo cual el crecimiento y empoderamiento femenino se ve disminuido e impedido para alcanzar la paridad de género, sobre lo cual se hablará más adelante. Por ahora sigamos analizando las cifras, pero al interior de Acción Nacional. Un análisis de la representación por género en el Comité Ejecutivo Nacional y el Consejo Nacional del PAN, puede

revelar datos interesantes respecto a los mecanismos de reclutamiento político, los cuales son diferenciados según el sexo (Martínez Vázquez, 2002). En ese sentido, dice Martínez:

> La pertenencia a las familias custodio o fundadoras del partido, tanto para hombres como para mujeres, tiene un peso determinante en su participación en las estructuras de poder internas y en los cargos de representación popular del poder legislativo. El principal mecanismo de las mujeres en el ascenso a estas estructuras es la pertenencia a la familia dirigente […], son esposas, hijas o hermanas de varones que pertenecen a las estructuras de poder del partido. Aquí los lazos familiares han favorecido a las mujeres para mostrar sus capacidades como dirigentes, en su mayoría son mujeres con preparación profesional y con gran actividad política desde sus bases […] el 43% pertenecen a las familias custodio y son esposas, hijas o hermanas de líderes importantes del partido […] (Martínez Vázquez, 2002, p. 129)

Como se puede observar en las estadísticas históricas presentadas previamente, las mujeres en el PAN han tenido una presencia constante desde su fundación hasta el 2006. De hecho, se observa una tendencia creciente a incorporarse a la vida política del partido, con un crecimiento mucho más notable en las décadas de 1980 y 1990. Comenta Dalia Barrera Bassols que:

> Si bien hacia 1980-1981, las mujeres representaban el 3.3% del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), en1986 eran ya el 6.6%, saltando al 15.5% en el periodo 1987-1990 y al 25% en1998. Actualmente, representan el 34% del CEN (16 de 37 miembros), el 24.4% del Consejo Nacional (CN) (61 de 250 miembros) y el 12.5% de los dirigentes juveniles (4 de 32) (Barrera Bassols, 2008, p. 10).

Toda esta información adquiere relevancia a la luz de un dato muy importante: el 46% de los militantes activos de Acción Nacional son mujeres. Esto es, cerca de la mitad de los militantes de este partido y, hay que decirlo, no se encuentran representadas en la misma proporción ni en el CEN ni en el CN, en los Comités Estatales, ni los Municipales, o las dirigencias juveniles del partido.

Teniendo esto en consideración, también conviene revisar la información estadística en lo que respecta a la participación femenina panista en cargos de representación popular. En dicho respecto tenemos que:

> en julio de 2003, el 13.04% de las senadurías del PAN (6 de 46), el 13.52% de las diputaciones (28 de 207), el 14.24% de los diputados locales del mismo partido (45 de 316) y el 4.73% de las alcaldías (19 de 401), 5 eran ocupados por mujeres. Doce mujeres habían alcanzado un puesto como funcionarias de primer nivel en mayo de 2001, y únicamente una de ellas era Jefa Estatal (1 de 32, que implica el 3.1%) (Barrera Bassols, 2008, p. 10).

Ahora bien, si hacemos una comparación con el crecimiento total de la participación de las mujeres en total, sumando los totales de PAN, PRI y PRD, nos encontramos con que, para 2006, la paridad de género se veía más cerca. En las gráficas del empoderamiento femenino en el PAN,

vemos que siguen una tendencia casi paralela al crecimiento de participación masculina, pero por varios puntos porcentuales debajo de ellos. Esto se debe a que las militantes del Partido Acción Nacional se mostraban reticentes a aceptar el sistema de cuotas como un mecanismo de empoderamiento político (Ramírez, 2003). En 1995 las integrantes de la Sección Femenina del PAN, que ha sido llamada "Promoción Política de la Mujer", se posicionaron en contra de la medida adoptada por otros partidos políticos para contrarrestar la discriminación política de las mujeres e impulsar su empoderamiento político. Esto no significa que no reconozcan la necesidad de incrementar el número de mujeres en los cargos de decisiones.

El PAN consideraba prioritario resolver otro tipo de cuestiones, antes de adoptar las cuotas de género como medida de empoderamiento femenino, por lo que en 2003 aún les despertaba desconfianza en las panistas (Ramírez, 2003). Así lo explicaba una militante panista para Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez (2003):

> Yo no estoy de acuerdo con las cuotas. Yo creo que son una discriminación en sí mismas. Lo que tenemos que hacer es una profilaxis suficiente al interior del partido que permita que las mujeres que ya estamos en puestos de dirección integremos a otras mujeres en puestos de confianza para que demuestren su capacidad y adquieran experiencia. Así les haremos más fácil el acceso. Debemos guiarlas para incrementar las vocaciones políticas. Creo que la mayoría de las mujeres tienen esa vocación dormida. Es necesario despertarlas e irlas integrando en el trabajo orgánico del partido. Es cierto que la participación de las mujeres se ha incrementado. Sin embargo, cuesta mucho trabajo lograr que las mujeres participen en la pugna por conseguir puestos de elección o puestos de decisión dentro del partido. Quizá porque la mayoría no tiene el anhelo o el ánimo de ascender. En algunos casos las mujeres llegan a situaciones límite y no participan de manera constante y permanente. Algunas no aceptan ser candidatas a cargos de elección o puestos dentro del partido. Ana Teresa Aranda, citada en (Ramírez, 2003, p. 6)

Aquí conviene regresar a la información presentada por Barrera Bassols, a quien Hidalgo Ramírez sigue muy de cerca en su investigación. Para el 2003 la participación de mujeres panistas en cargos de representación popular manifestaba una diferencia abismal con la participación de los hombres. Así se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Es realmente hasta que se actualiza la plataforma electoral de 2006 cuando el PAN consolida una postura más inclinada a la adopción de mecanismos que garanticen la equidad de género. Se postularon cinco acciones de políticas públicas para tal efecto, especialmente relacionadas con la vida laboral, la participación política y la transversalidad por lo cual en los últimos años Acción Nacional ha tenido un relevante crecimiento debido al papel que tuvo en la transición democrática, pero aún hay una falta de conciencia para reconocer las prácticas discriminatorias de género al interior del partido puesto que son asumidas como parte natural de las relaciones humanas, sociales y políticas; es decir, que forman parte de un orden establecido (Arroyo & Correa, 2008). Una problemática principal en dicho sentido es que las mujeres panistas no se sienten comprometidas a defender los derechos de las mujeres en el ámbito político.

Definitivamente su participación en los cargos más importantes del partido ha mejorado en los últimos 30 años, pero con más intensidad en los últimos 15, pero todavía en 2008 no estaba cerca de alcanzar el tercio de participación.

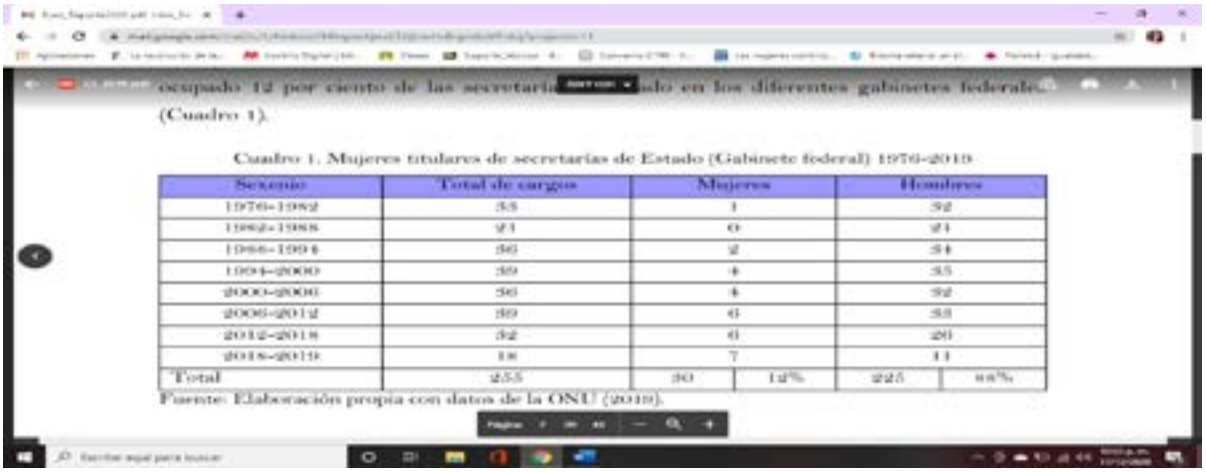
Como se puede apreciar aquí, en el período del 2001 al 2006 la curva de las mujeres comenzó a crecer hacia la equidad de género.

Estos últimos gráficos son muestra de que los temas de equidad de género han tenido reverberancia en la organización del Partido. Incluso puede interpretarse como un signo de avance, aunque se puede observar un posterior decrecimiento en el número de mujeres cuando el PAN se convirtió en el partido del gobierno.

El compromiso de las mujeres del PAN con la equidad de género comienza a hacerse notable también en los últimos años, si se compara la presencia de diputadas panistas en las diversas comisiones de la LX legislatura. Como se puede apreciar aquí, en el primer período (1977-1982), aún no había sido incorporada la obligatoriedad de las cuotas de género a la ley electoral, y el contraste se hace evidente con el período 2001-2006. En el caso específico del PAN, en dicho primer periodo la totalidad de mujeres panistas constituían el 7.9% del total de las mujeres diputadas. Con el paso del tiempo, aunque creció el número de mujeres que se postularon para ser diputadas, las que consiguieron llegar a dichos cargos no fueron tantas. El caso más diciente en tal respecto es el de las senadurías:

En el periodo de 1976 a 2019 las mujeres han ocupado el 12 por ciento de las secretarías de estado en los diferentes gabinetes federales (MUJERES, Paridad de Género en México, 2019):

Mujeres que han ocupado cargos en las secretarías 1976-2019



ocupado 12 por ciento de las secretarías [illegible] en los diferentes gabinetes federales (Cuadro 1).

Cuadro 1. Mujeres titulares de secretarías de Estado (Gabinete federal) 1976-2019

Sexenio	Total de cargos	Mujeres		Hombres	
1976-1982	35	1		92	
1982-1988	21	0		21	
1988-1994	36	2		34	
1994-2000	39	4		35	
2000-2006	36	4		32	
2006-2012	39	6		33	
2012-2018	32	6		26	
2018-2019	18	7		11	
Total	255	30	12%	225	88%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ONU (2019).

FUENTE: (Vazquez, 2019)

Todos estos datos, aunados a la información cualitativa recopilada por distintos organismos y estudios revelan que las mujeres legisladoras del PAN están más al margen que las de otros partidos políticos, sobre todo en cuestiones relacionadas con los cargos de decisión, en la integración al CEN, en los consejos estatales, comités directivos, etcétera. No obstante, como se ha venido esbozando a lo largo del texto, ellas no perciben esto del todo como discriminación, ni manifiestan ideas de cambiarse de partido debido a la ideología tradicionalista, de corte católico, que profesan desde los orígenes mismos de Acción Nacional (Arroyo & Correa, 2008). En este sentido se podría decir que, a pesar de los obstáculos, las mujeres panistas son las más optimistas en relación con su movilidad hacia cargos más altos, lo cual se vincula con el hecho de que han tenido más oportunidades de estudiar y profesionalizarse.

Mujeres en los congresos locales mexicanos

A pesar de que los datos cuantitativos muestran el inicio de una equidad parlamentaria, también se puede apreciar que al menos el 50% de las diputaciones siguen sin cumplir con el requisito o la obligación de la cuota de género. Esto se traduce todavía en una disparidad en distintos niveles, pero principalmente en el Nacional y Local. No quiere decir que no exista un avance significativo que ha ocurrido paulatinamente, año con año, desde la reforma constitucional de 2014. Lo anterior significa que la reforma política efectuada en el año 2014 incluyó explícitamente este precepto como mandato regulatorio acotado al Poder Legislativo, aunque omitió este precepto en el ámbito de los ayuntamientos. En el Artículo 234 de la LGIPE explícitamente se prevé que los partidos están obligados a registrar candidaturas 50/50 mujeres y hombres, tanto por el principio de MR como de RP con alternancia de género hasta agotar las listas. Asimismo, se consigna que la LGIPE otorga a la autoridad electoral administrativa la facultad de sancionar a los partidos o coaliciones que incumplan con la regla de paridad, con la negativa de registro de candidaturas. Lo anterior queda consignado en los Artículos 232 y 241 de la citada ley.

En este tenor podemos afirmar que, a nivel local, sigue habiendo una amplia brecha de género en muchos municipios, así como en las actividades de superioridad administrativa. Como evidencia se tienen los datos que demuestran que solo existe un 14% de presidentas municipales, 26% de los síndicos son mujeres y únicamente un 39% son juezas y magistradas. (IMCO, 2018). Como nos permiten observar todas estas distintas evidencias, anualmente se van obteniendo distintos

avances en el desarrollo de nuevas políticas. Del mismo modo, paulatinamente se obtiene reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres, promoviéndolos, protegiéndolos y ejecutándolos.

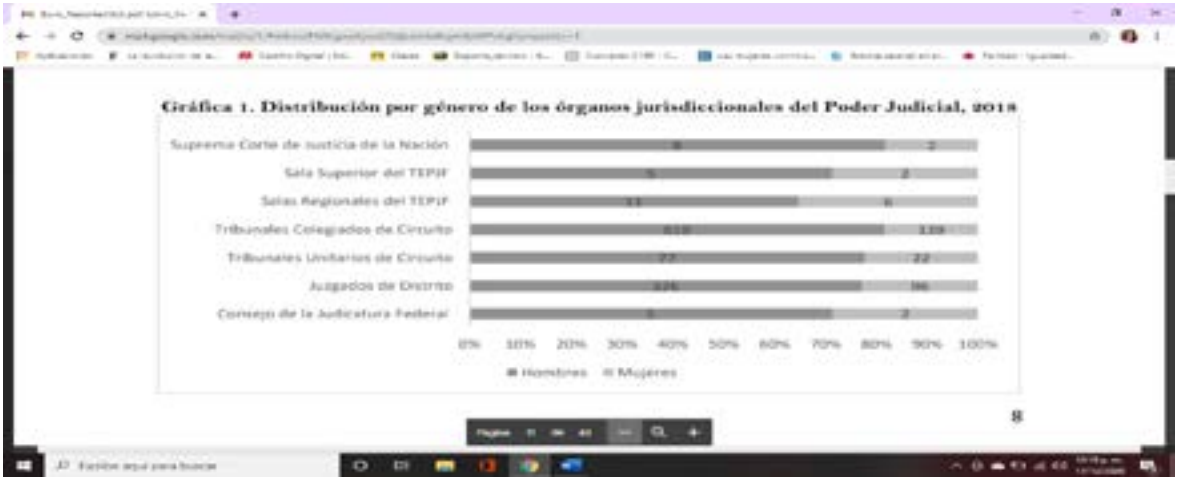


FUENTE: (PNUD, 2016)

Esta serie de transformaciones que pueden considerarse como “drásticas” son producto de una incesante lucha de distintos colectivos de mujeres las cuales han emprendido diversas políticas en materia de género. Asimismo, se debe a la acción de muchas organizaciones de la sociedad civil quienes actúan en conjunto con legisladoras de diferentes partidos y activistas. En conjunto, todas estas personas fueron quienes promovieron con los partidos políticos la aprobación de normas para incluir, a veces por medios coercitivos, a las mujeres en las candidaturas. Esto ocurrió aun cuando los propios partidos han sido barreras importantes para el empoderamiento político de las mujeres (Hinojosa, 2018). Por ende, en 2019, se ha emprendido la creación de una reforma constitucional dirigida a la Paridad de Género, la cual implica un cambio revelador a lo largo de los años. Se ha intentado mostrarse de acuerdo no solamente con la paridad en temas políticos, sino con un cambio general al interior de la sociedad, no se trataba de fomentar la transformación como una obligación, sino como un derecho fundamental para todas las ciudadanas en todos sus ambientes.

Dentro de los cambios a las reformas constitucionales realizados en 2019 con una visión hacia la paridad de género, se modificó el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se le otorga la inclusión en lo descriptivo a las ministras y la integración por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la observación jurisdiccional desde el principio de paridad de género (Vazquez, 2019). Intrínsecamente del mismo cuadro corporativo de los órganos jurisdiccionales, durante 2019, aún se manifiesta una amplia disparidad considerando que solamente en promedio existe un 80/20 en promedio como se señala en la siguiente gráfica (Vazquez, 2019), menospreciando dentro de los órganos jurisdiccionales la Paridad de Género. Es por ello la importancia de su diligencia en todos los medios y no solamente en materia electoral.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES 2019



FUENTE: (MUJERES, Paridad de Género en México, 2019)

El argumento de la participación y la aplicación del 50/50 fue de mucha importancia para el año 2020. Se firmaron los lineamientos para las elecciones de 2021 con una visión de Paridad de Género, modificando a la ley diferentes concepciones a favor del empoderamiento de las mujeres en la política. Así como en 2019 las reformas constitucionales se iban acomodando a una nueva legalidad equitativa. El 2020 fue un año de ejecuciones políticas encaminadas a las elecciones próximas donde la división del género de los legisladores por grupo parlamentario en la Cámara de Diputados al segundo año de la legislatura coloca al PRD como la bancada con mayor proporción de mujeres con 73% mientras que el PVEM es el grupo parlamentario con menor proporción de diputadas (31%). Morena y el PT son los partidos más cercanos a la paridad de género. De manera opuesta, el PRD es la fracción parlamentaria con menor porcentaje de mujeres en el Senado, mientras que el PES, es el que mayor componente femenino tiene en su bancada. Todos estos datos son fundamentales porque, si bien el PAN no se encuentra entre los partidos con más desigualdad de género, sí se encuentra entre los más bajos (PARLAMENTARIO, 2020).

FUENTE: (PARLAMENTARIO, 2020)

En consecuencia, de los pocos avances en materia de empoderamiento de las mujeres, el 9 de marzo del 2020, bajo la iniciativa #UnDíaSinNosotras, las mujeres de México se organizaron para detener sus actividades. Buscaban evidenciar el rechazo a su participación política y demostrar el enojo que las enconaba contra la violencia hacia las mujeres, así como contra la falta de equidad en el país y en el mundo. Además de dicho paro nacional, en el que por cierto participaron 22 millones de personas y que resultó en pérdidas económicas de aproximadamente 30 mil millones de pesos, en la Ciudad de México cerca de 80 mil personas marcharon por la misma causa. En el contexto de tales manifestaciones es evidente que el Congreso de la Unión obtuvo un papel fundamental tanto para atender las problemáticas propias de la situación que se estaba denunciando, como para prevenir y eliminar todo tipo de discriminación de género. Por tal motivo también de las 4,312 iniciativas que se presentaron ante la Cámara de Diputados entre los meses de septiembre de 2019 y mayo de 2020, 571 (13.2%) tuvieron un enfoque de género. Por otra parte, de un total de 2,483 iniciativas presentadas en el Senado, se promovieron 453 proyectos afines con la igualdad

de género, lo que representó el 18.2%. (PARLAMENTARIO, 2020). Es decir, que los movimientos de mujeres desarrollados entre 2018 y 2019 promovieron el desarrollo de políticas públicas para el empoderamiento de las mujeres.

FUENTE: (PARLAMENTARIO, 2020)

A pesar de todo esto, continuaban existiendo lagunas dentro de las leyes y la protección de una Paridad de Género que facilite el empoderamiento de las mujeres en los partidos políticos. Por ende, en febrero de 2020, un movimiento importante a favor de los derechos de las mujeres fue la legislación y aprobación de las reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con esta se ha visto manifestado el avance legal hacia una Paridad de género gracias a dichas acciones que pueden hacer efectiva la aplicación del 50/50 en las cámaras representativas. Por medio de esto los partidos se verían obligados a favorecer la protección a los derechos de las mujeres sin que importaran las barreras legislativas o gubernamentales. Gracias a esto México se encuentra en primer lugar en América Latina con una mayoría de mujeres legisladoras a comparación de otros países, pero sin lograr el objetivo final de lograr un 50/50.

Conclusiones

A veinte años de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing y a poco más de un año de haberse iniciado la implementación de la Agenda 2030 y los ODS, el empoderamiento político de las mujeres aún es un reto. Lograr la paridad en todas las dimensiones del desarrollo, la erradicación de la discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en México siguen siendo desafíos pendientes. El mayor desafío es cerrar la brecha de implementación que existe entre la igualdad formal y la igualdad sustantiva en los partidos políticos; es decir, entre lo que establecen el marco jurídico, institucional, programático y presupuestal *versus* la realidad cotidiana de millones de mujeres. El cambio real requiere un compromiso reforzado con leyes, políticas y presupuestos para la igualdad y una implementación eficaz, y además un cambio cultural institucional, educativo y social que promueva la igualdad y la no discriminación, y que transforme valores, prácticas y estereotipos de género, que son la raíz de la discriminación y violencia contra las mujeres. (MUJERES, La democracia paritaria en México: avances y desafíos , 2017)

En tal sentido, los datos históricos y estadísticas anteriormente analizados, nos demuestran que la participación de las mujeres panistas en la política ha ido creciendo rápidamente en los últimos años. Esto se puede entender como una muestra de las exigencias por los derechos que deben ser respetados de manera igualitaria entre mujeres y hombres para poder llegar a adaptar y aplicar de forma correcta la equidad de género en todos sus ámbitos partidarios.

Al abordarse la temática del empoderamiento femenino en Acción Nacional, se presenta también la agenda de género propuesta por el partido y su contraste con el desglose de lo que se reportó sobre tal rubro a nivel nacional e internacional. A lo anterior se suma una radiografía de las mexicanas del siglo XXI. Con dichos elementos se podrán identificar los principales retos que el Partido Acción Nacional enfrenta al legislar para las mexicanas, pues hay una deuda histórica con las mujeres. Asimismo, la perspectiva de las mujeres panistas respecto a la paridad y el empoderamiento político demuestra que se debe considerar que no existe una sola experiencia de ser mujer, por lo que se debe legislar con perspectiva de género, así como con una visión transversal e interseccional de las problemáticas que atraviesan a las mujeres, en este caso panistas. Además, se debe comprender que ellas han sido representadas desde las organizaciones católicas, por autoridades masculinas y eso es algo con lo que las mujeres de Acción Nacional no tienen mayor problema, debido a sus propias creencias. Asimismo, este acuerdo con quienes las han representado forma parte de las realidades femeninas puesto que, al no ser objetos, ellas han decidido apegarse a sus creencias religiosas y acatar la representación masculina de sus experiencias y sus necesidades. Al mismo tiempo, el análisis de la participación política de las mujeres católicas a lo largo del siglo XX, nos muestra que esta no se restringe meramente a la Iglesia.

Desde la religiosidad estas mujeres incidieron en la vida pública y política del país de muy variadas maneras. También podemos ver que sus condiciones de vida han cambiado significativamente, y que, desde el aumento de su participación en las políticas públicas a partir de la creación del PAN, hasta la creciente incidencia de la teoría de género en la vida pública se dio un notable cambio en su papel como mujeres. Conforme comenzó a aparecer la figura femenina en actividades ligadas históricamente a los varones, también se mantuvo su convicción de que el rol de las mujeres no debía despegarse de lo privado ni del hogar. Eso, al mismo tiempo, nunca fue un obstáculo para que llegaran a convertirse con el paso del tiempo en profesionistas exitosas, funcionarias

o incluso tener el deseo de llegar a ser líderes políticas.

Así, con el desarrollo de Acción Nacional como un partido católico las posibilidades para las mujeres católicas accedieran al poder político se vieron favorecidas. A partir de esta plataforma pudieron exigir mejores condiciones sociales de trabajo para sus iguales que son la mayoría del país, así como mejorías en la educación, y en su forma de vida en general. Esto en su conjunto agilizó el cambio cultural, y con ello, algunas transformaciones de las identidades genéricas, sin que esto quiera decir, que se trate de un fenómeno generalizado para todas las mujeres (Martínez-Vázquez y Montesinos, 1995, p. 237). Entonces, cuando comienza a generalizarse la participación femenina católica en el ámbito público, puede pensarse en una transformación de símbolos religiosos que rigieron anteriormente la vida social de las mujeres. Esto se puede resumir en una frase de la académica mexicana Julia Tuñón -historiadora- (2015, p.23): se inició el camino para que "sea la propia mirada [de las mujeres] la que dé forma a sus formas."

Claro está que, como se demostró a lo largo del presente documento, es indiscutible considerar la importancia de los roles de género como una problemática para el adecuado empoderamiento femenino en cualquier partido político. Es decir, que en México se enfrenta un complejo panorama en torno a las problemáticas que afectan a las mujeres, lo que es fruto de la desigualdad histórica que ha caracterizado las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Si bien, desde la plataforma electoral panista se planteó el tema de género como eje transversal al de la religiosidad, y la igualdad de género como un objetivo importante, ello no se tradujo en acciones claras del partido, pero porque las mujeres panistas así lo decidieron. Ello no quiere decir que no reconozcan las dificultades que el trabajo del hogar y el cuidado de los hijos les representa en su carrera como líderes políticas.

En este contexto, el Partido Acción Nacional se ha visto rebasado por las realidades de las mujeres que en él militan. Por ejemplo, desde los cargos principales de su organización estructurada se ha invisibilizado sistemáticamente la cultura política que impide a las mujeres el acceso a los cargos de poder, lo que no solo implica la negación de la realidad que muestran las cifras, sino que imposibilita que se tomen acciones para atender el problema. Obviamente, no estamos negando la gran cantidad de diferentes programas e instituciones diseñadas para atender y reducir la desigualdad que experimentan las mujeres en la participación partidaria de la vida política mexicana y específicamente en Acción Nacional. Pero las cifras del PAN reflejan la urgente necesidad de fortalecer las herramientas que tienen para establecer las bases y procedimientos que permitan un empoderamiento político real.

Además, ante el contexto internacional actual se requiere el trabajo conjunto y asertivo desde diferentes instancias gubernamentales para hacer frente a los retos que el partido enfrenta en materia de género. Esto quiere decir que se requiere y se necesita de la participación de la sociedad civil, de los medios de comunicación masiva y del sector privado. En tal sentido, las posibles soluciones deben buscar generar una política partidaria desde la perspectiva de género, considerando la transversalidad e interseccionalidad, así como una política de Partido de corte presupuestario, dirigida hacia el empoderamiento político, que garantice la operación y continuidad de los programas para las mujeres militantes. Claro que también esto exige respeto a la legislación en torno a las reformas sobre paridad de género que rigen en todo el país, sin contrariar las creencias religiosas de las mujeres católicas.

Es verdad que, frente al decreto de austeridad establecido por el presidente de la República a partir de abril del año anterior, el partido enfrenta problemas para garantizar el presupuesto de los programas orientados a dichos objetivos. Por tal motivo, Acción Nacional debe recurrir a diversos recursos extraordinarios para el acceso de las mujeres a los cargos de poder al interior del partido y en la estructura estatal externa. Para conseguirlo es necesario desarrollar investigaciones de corte histórico, cuantitativo y cualitativo, donde se analice información clave sobre los diferentes contextos de las mujeres católicas mexicanas, lo cual puede traducirse en más recursos para entender, atender y combatir, así como erradicar las diferentes formas de desigualdad, discriminación y violencia que enfrentan las mujeres en el PAN. Lo anterior requerirá de la activa colaboración del medio académico, y, como ya se señaló, de la sociedad civil. También es indispensable que en Acción Nacional se mantenga constante la capacitación de las y los servidores públicos en la perspectiva de género y que se exija que el Poder Judicial tome todas las medidas pertinentes para garantizar el empoderamiento de las mujeres.

Bibliografía

Álvarez-Pimentel, R. J. (2017). Guerra Fría, Guerra Cristera, Guerreras Católicas: El conservadurismo y feminismo católico de la Juventud Católica Femenina Mexicana (JCFM), 1926-1939. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71299

Arroyo, A., & Correa, E. (2008). Obstáculos y limitaciones en el empoderamiento de las mujeres: La experiencia del PAN. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (pp. 131–156). Miguel Ángel Porrúa.

Ballington, J. (2011). *Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos. Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres*.

Barrera Bassols, D. (1992). Neopanismo y mujeres del sector popular en Ciudad Juárez. *Política y cultura*, *1*, 101–113.

Barrera Bassols, D. (2008). Las mujeres del Partido Acción Nacional a 68 años de su fundación. *GénEros*, *14*, 7–22.

Batliwala, S. (1998). El significado del empoderamiento de las mujeres: Nuevos conceptos desde la acción. En E. M. León (Ed.), *Poder y empoderamiento de las mujeres* (Vol. 187, pp. 187–211). T/M Editores.

Brasdefer, G. (1995). Los resultados de Beijing y el acceso de las mujeres al poder. *Revista Mexicana de Política Exterior*, *48*, 61–72.

Correa, E., & Rodríguez, P. (2008). Empoderamiento en los partidos políticos. La evidencia estadística 1997-2006. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (pp. 111–124). Miguel Ángel Porrúa.

Crespo Reyes, S. (2014). La Unión de Damas Católicas Mexicanas. Una organización de derecha en la Ciudad de México (1912-1930). *Revista digital Con-temporánea*, *9*. https://con-temporanea.inah.gob.mx/del_oficio/sofia_crespo_num9

Crespo Reyes, S. (2019). Entre la vida parroquial y la militancia política: El espacio urbano para la Unión de Damas Católicas, 1912-1930. *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, *58*, 195–228. https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2019.58.70958

DISCURSO DE LA SEÑORITA MARÍA IGNACIA MEJÍA V. 1944 (Fondo PAN / Caja 172 / Expediente 9 / Documento 2). (1944). Archivo Histórico del Partido Acción Nacional / CENDISPAN.

Espinoza Meléndez, P. (2020). Antifeminismo y feminismo católico en México. La Unión Femenina Católica Mexicana y la revista Acción Femenina, 1933 – 1958. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, *6*(e381), 2–34. https://doi.org/10.24201/eg.v6i0.381

Fernandez, P. (2008). Las mujeres y su relación con la política institucional. Obtenido de scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732008000100003

Fernández Poncela, A. M. (1996). La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio siglo. *Boletín americanista*, 111–132.

García Núñez, V. L. (2017). Las mujeres del Partido Acción Nacional: Entre la beneficencia y la participación política (1939-1946). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71307

García Núñez, V. L. (2018). *Madres católicas y ciudadanas patriotas: Participación política de las mujeres militantes del Partido Acción Nacional, 1939-1959* [Tesis de Doctorado en Historia Moderna y Contemporánea]. Instituto Mora.

Girón, A., González Marín, M. L., & Jiménez, A. V. (2008). Breve historia de la participación política de las mujeres en México. En M. L. González Marín & P. Rodriguez López (Eds.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (pp. 33–62). Miguel Ángel Porrúa.

González Marín, M. L. (2008). Mitos y realidades sobre la participación política de las mujeres. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (pp. 19–32). Miguel Ángel Porrúa.

González Sánchez, A. M. (2021). *Programa de Gasto para Capacitación, Promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres*. Instituto Nacional Electoral. https://services.inmujeres.gob.mx/observatorio/descargarArchivos?ruta=contenido_menu_secundario/01-pan-cen-pat2021-lpm-vp.pdf&nameFile=01-PAN-CEN-PAT2021-LPM-VP.pdf

GOBMEX. (22 de ENERO de 2020). *Alerta de violencia de género*. Obtenido de https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739

Gutiérrez, C. G. (2019). El concepto “género “ una perspectiva para repensar la política. Revista de Filosofía y Letras UNAM, 39-47.

Hinojosa, L. M. (2018). *Mujeres en la política. experiencias nacionales y subnacionales en América Latina.* MEXICO: UNAM/IECM.

IMCO. (DICIEMBRE de 2018). *Equidad legislativa 2018*. Obtenido de https://imco.org.mx/informe-legislativo-2018-paridad-genero-poder-legislativo-2/

Iglesias, M. (2020, septiembre 15). *Balance de feministas a 25 años de Beijing: Hay mayor igualdad, pero persiste la violencia y falta el aborto legal*. Clarín. https://www.clarin.com/sociedad/balance-feministas-25-anos-beijing-mayor-igualdad-persiste-violencia-falta-aborto-legal_0__Penp_BMq.html

Kozinets, R. V., Dolbec, P.-Y., & Earley, A. (2014). Netnographic analysis: Understanding culture through social media data. *Sage handbook of qualitative data analysis*, 262–275.

María Ignacia Mejía: Mujer, pensamiento y acción. (2012, febrero 24). *Archivo - Montero*. https://archivotomasmontero.org/index.php/2012/02/23/maria-ignacia-mejia-mujer-pensamiento-y-accion/

Marín, M. L. G., & Rodríguez López, P. (2008). *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*. Miguel Ángel Porrúa.

Martínez Vázquez, G. (2002). La conformación de la élite panista. Relaciones diferenciales de poder entre los géneros. En D. Barrera Bassols (Ed.), *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México* (pp. 124–128). GIMTRAP A.C.

Martínez-Valle, A. (1999). Los militantes católicos y el PAN: una historia política, 1939-1962. *Este País*, *102*, 1–28.

Medina, E. A. (2010). *La participación politica de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad.* México: Cámara de Diputados.

Morán, P. V. (2022, enero 28). Las mujeres en la historia del PAN [Facebook]. *[Publicación de Estado]*. https://www.facebook.com/pilyvarmoran/posts/4891454414282316

Moreno, H. (2000). Trabajo doméstico. *Debate feminista*, *22*, 26–51.

MUJERES, O. (2017). *La democracia paritaria en México: avances y desafíos .* MEXICO: IDEA.

MUJERES, O. (2019). *Paridad de Género en México.* ONU.

O´Dogherty, L. (1991). Restaurarlo todo en Cristo: Unión de Damas Católicas Mejicanas, 1920-1926. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, *14*(14), Article 14. https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.1991.014.68852

Ojeda Rivera, R. I. (2006). Las cuotas de género para el empoderamiento de las mujeres. *El Cotidiano*, *21*(138), 39–50.

PARLAMENTARIO, B. (2020). *SEGUNDO AÑO DE LA 64 LEGISLATURA.* MEXICO: BURO PARLAMENTARIO.

PNUD. (OCTUBRE de 2016). *Informe de desarollo humano 2016*. Obtenido de http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_

Puga Lizardi, J. L. (2011, octubre 19). Contribuyó PAN para lograr voto femenino en México. *Radar Político*. https://www.radarpolitico.com.mx/2011/10/19/contribuyo-pan-para-lograr-voto-femenino-en-mexico/

Ramírez, A. G. H. (2003). Las mujeres panistas y el sistema de cuotas. *Cuicuilco*, *10*(27), 0.

Ranaboldo, C., & Solana, Y. (2008). *Desigualdad de género en la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe* [Working Paper]. RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Santiago, CL. https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/handle/10625/39810

Realidad de la mujer y propuestas de solución del Partido Acción Nacional. (1999). PAN. Promoción Política de la Mujer. EPESSA.

Reglamento de Fiscalización. (2017). Instituto Nacional Electoral. https://ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/DS-ReglamentoFisca-051017.pdf

Ruíz Guerra, A. J., Bustos Martínez, A., & Flores Torres, A. L. (2020). *Análisis de las trayectorias de mujeres en los partidos políticos: Obstáculos y prospectiva para su desarrollo*. Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir.

Ruíz, C. R. (2017). *Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual.* México: Instituto Nacional Electoral.

Salas Peyró, L. I. (2019). Porque la mujer ha rescatado el hogar, tiene la necesidad de intervenir en la vida social y política. En J. Garulo García (Ed.), *80 Años de Acción Nacional. Pensamiento e Ideología* (pp. 213–220). PAN.

Sandria, J. F. (2021). Formadora, Sabia y devota: El papel de la mujer mexicana en la guerra cristera 1926-1929. *Raíces: Revista Nicaragüense de Antropología*, 73–83.

Schell, P. A. (1999). An Honorable Avocation for Ladies: The Work of the Mexico City Unión de Damas Católicas Mexicanas, 1912-1926. *Journal of Women's History*, *10*(4), 78–103. https://doi.org/10.1353/jowh.2010.0522

Vázquez, A. N. (2010). El camino hacia el empoderamiento político de las mujeres. *Revista Estudos Feministas*, *18*, 681–702.

Vazquez, C. L. (2019). *Reforma constitucional de paridad de género.* MEXICO: SEDADO DE LA REPÚBLICA.

Vidal, F. (2008). El papel de la mujer en la conformación del aparato gubernamental: Una mirada a partir de las reformas electorales en materia de equidad de género. En M. L. González Marín & P. Rodríguez López (Eds.), *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD* (pp. 63–76). Miguel Ángel Porrúa.

Vivaldo Martínez, J. P. (2011). *La Unión de Damas Católicas Mexicanas (1912-1929). Una historia política.* [Tesis de Maestría en Historia]. Universidad Autónoma Metropolitana.